

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO EN CAMPO ECONÓMICAMENTE INVIABLE PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS, Y ENTREGA DE GAS NATURAL AL SISTRANGAS

Licitación Pública Internacional Presencial
CENAGAS-ALM-001-2024

Contenido

22		
23	Sección I. Antecedentes.....	4
24	1.1. Reforma constitucional en materia energética.....	4
25	1.2. Política Pública en materia de Almacenamiento de Gas Natural.....	4
26	1.3. Fundamento legal.....	6
27	1.4. Proceso de nominación y selección del campo.....	7
28	1.5. Aprobación de las Bases de Licitación.....	8
29	1.6. Publicación de la Convocatoria.....	8
30	Sección II. Disposiciones Generales de la Licitación.....	9
31	2.1. Objeto y procedimiento de la Licitación.....	9
32	2.2. Etapas de la Licitación.....	9
33	2.3. Compañías que podrán participar en la Licitación.....	9
34	2.4. Términos y Definiciones.....	11
35	2.5. Reglas de Interpretación.....	20
36	2.6. Calendario de la Licitación.....	22
37	2.7. Notificaciones.....	24
38	2.8. Domicilio de la Convocante.....	24
39	2.9. Comunicaciones entre la Convocante y los Interesados, Participantes y Licitantes.....	25
40	2.10. Idioma.....	25
41	2.11. Responsabilidades del CENAGAS.....	25
42	2.12. Modificación a las Bases de Licitación.....	26
43	2.13. Cuarto de Datos.....	26
44	Sección III. Inscripción para participar en la Licitación.....	28
45	3.1. Consideraciones generales.....	28
46	3.2. Requisitos para la inscripción para participar en la Licitación.....	28
47	3.3. Documentos requeridos para la inscripción en la Licitación.....	29
48	3.4. Proceso de inscripción a la Licitación.....	31
49	3.5. Derechos del Participante.....	32
50	Sección IV. Visita al Sitio.....	33
51	4.1. Consideraciones generales.....	33
52	4.2. Itinerario de la visita al Sitio.....	34
53	Sección V. Rondas de aclaraciones.....	35
54	5.1. Consideraciones generales.....	35
55	Sección VI. Elaboración y presentación de Propositiones.....	37
56	6.1. Consideraciones generales.....	37

57	6.2.	Requisitos y contenido de la Propuesta Técnica.....	39
58	6.3.	Requisitos y contenido de la Propuesta Económica.....	39
59		Sección VII. Presentación y apertura de Proposiciones.....	41
60	7.1.	Consideraciones generales.....	41
61	7.2.	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas.....	41
62	7.3.	Evaluación de las Propuestas Técnicas.....	43
63	7.4.	Notificación de Fallo técnico.....	44
64	7.5.	Apertura de Propuestas Económicas.....	45
65	7.6.	Fallo de la Licitación.....	46
66	7.7.	Formalización del Contrato de Servicio.....	47
67		Sección VIII. Desechamiento de Proposiciones, suspensión y cancelación, Licitación desierta,	
68		penalidades y jurisdicción.....	50
69	8.1.	Causas de desechamiento de las Proposiciones.....	50
70	8.2.	Causas para declarar desierta la Licitación.....	51
71	8.3.	Causas para cancelar o suspender la Licitación.....	51
72	8.4.	Causas para ejecutar la Garantía de Seriedad.....	51
73	8.5.	Impuestos y derechos.....	52
74	8.6.	Leyes, Tribunales y medios de impugnación.....	52
75			
76		Anexos	
77		Anexo I. Descripción del Servicio	
78		Anexo II. Integración de la Propuesta Técnica	
79		Anexo III. Integración de la Propuesta Económica	
80		Anexo IV. Metodología de evaluación	
81		Anexo V. Modelo de Contrato	
82		Anexo VI. Modelos de Formatos	

83
84

Ciudad de México a __ de ____ de 2024.

85 **Sección I. Antecedentes**

86

87 **1.1. Reforma constitucional en materia energética**

88 1.1.1. El 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la
89 Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de
90 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

91

92 1.1.2. El 28 de agosto de 2014 el Ejecutivo Federal expidió el Decreto por el que se crea el
93 Centro Nacional de Control del Gas Natural.

94

95 1.1.3. Con la creación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), se busca
96 garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de transporte
97 y almacenamiento de gas natural a través del Sistema de Transporte y
98 Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), a fin de
99 contribuir con la seguridad de suministro de dicho energético en territorio nacional.
100 Lo anterior, cumpliendo con los principios de eficiencia, transparencia y objetividad,
101 así como de independencia respecto de los Permisionarios cuyos sistemas
102 conformen el SISTRANGAS.

103

104 1.1.4. Mediante Resolución Número RES/1399/2018 de fecha 28 de junio de 2018, la
105 Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó al CENAGAS el Título de Permiso
106 número G/21317/GES/2018, como Gestor Independiente del SISTRANGAS, que tiene
107 por objeto llevar a cabo la actividad de gestionar y administrar de manera
108 independiente dicho sistema integrado, garantizando la continuidad y seguridad en
109 la prestación de los servicios y contribuyendo con la continuidad del suministro de
110 gas natural en territorio nacional.

111

112 1.1.5. Asimismo, mediante la Resolución Número RES/359/2021 de fecha 22 de octubre de
113 2021, la Comisión Reguladora de Energía aprobó los Términos y Condiciones para la
114 Prestación de los Servicios aplicables al SISTRANGAS.

115

116

117 **1.2. Política Pública en materia de Almacenamiento de Gas Natural**

118 1.2.1. De conformidad con el artículo 80, fracción II de la Ley de Hidrocarburos, el 26 de
119 marzo de 2018, la Secretaría de Energía (SENER) publicó la *Política Pública en*
120 *materia de Almacenamiento de Gas Natural*, la cual tiene como objetivos
121 salvaguardar los intereses y la seguridad nacionales, y coadyuvar al desarrollo de un
122 mercado líquido de gas natural, en un entorno de acceso abierto no indebidamente
123 discriminatorio, en los términos previstos en la legislación aplicable.

124

125 1.2.2. Para cumplir con dichos objetivos, México contará con reservas estratégicas de gas
126 natural para suministrar en caso de emergencias y fomentará el desarrollo de

- 127 infraestructura de almacenamiento de gas natural, que también podrá ser
128 aprovechada por el mercado. En este sentido, la *Política Pública en materia de*
129 *Almacenamiento de Gas Natural* establece, entre otras obligaciones específicas, las
130 siguientes:
- 131
- 132 1.2.3. *Obligación de informar:* Los procesadores de gas natural, gestores de sistemas
133 integrados, transportistas de acceso abierto de gas natural que no forman parte de
134 un sistema integrado y almacenistas de gas natural, deberán reportar información
135 de volúmenes producidos, transportados por medio de ductos y los niveles de
136 inventarios de gas natural.
- 137
- 138 1.2.4. En tal sentido, los procesadores de gas natural deberán reportar a la Secretaría de
139 Energía, mientras que los gestores de sistemas integrados, así como transportistas
140 de acceso abierto de gas natural que no formen parte de un sistema integrado y
141 almacenistas de gas natural; como permisionarios deberán reportar a la Comisión
142 Reguladora de Energía. La obligación de presentar información de manera semanal
143 comenzó el 1 de octubre de 2018.
- 144
- 145 1.2.5. *Obligación de constituir inventarios estratégicos:* El Centro Nacional de Control del
146 Gas Natural deberá constituir un inventario estratégico de al menos 45 BCF
147 equivalente, aproximadamente, a 5 días de demanda proyectada al 2026. Este
148 inventario estratégico permitirá al país contar con reservas para suministrarlas en
149 caso de que una emergencia sea declarada, conforme al plan de emergencia en
150 materia de gas natural emitido por SENER en noviembre de 2018. Además,
151 fomentará el desarrollo de infraestructura de almacenamiento de gas natural que
152 también podrá ser aprovechada por el mercado.
- 153
- 154 1.2.6. Los inventarios estratégicos referidos deberán estar constituidos en su totalidad a
155 más tardar en el año 2026. Para estos efectos, el Centro Nacional de Control del Gas
156 Natural llevará a cabo el primer proceso de licitación que implique un proyecto de
157 almacenamiento de al menos 10 BCF y posteriormente planeará los proyectos
158 subsecuentes conforme evolucione el mercado de gas natural en México, hasta
159 alcanzar 45 BCF.
- 160
- 161 1.2.7. A efecto de fomentar el uso eficiente y equitativo de la infraestructura, así como
162 garantizar la seguridad energética en todo el país, los costos derivados de la
163 implementación de la Política Pública en materia de Almacenamiento de Gas
164 Natural, consistentes en: (i) infraestructura de almacenamiento correspondiente
165 para constituir el almacenamiento estratégico; (ii) infraestructura de interconexión;
166 (iii) molécula objeto de almacenamiento estratégico; (iv) gastos pre-operativos
167 incurridos por el Centro Nacional de Control del Gas Natural; así como (v) otros
168 plenamente justificados y aprobados por la Comisión Reguladora de Energía,
169 deberán ser transferidos a todos los usuarios del SISTRANGAS y de los sistemas de
170 transporte de acceso abierto de gas natural.
- 171

172 Para ello, resulta indispensable que la adjudicación de los proyectos requeridos por
173 el Centro Nacional de Control del Gas Natural se realice a través de procesos
174 competitivos y de libre concurrencia, a efecto de crear condiciones que deriven en
175 costos eficientes y éstos sean trasladados a todos los usuarios de los sistemas de
176 transporte de acceso abierto de gas natural.

177

178

179 **1.3. Fundamento legal**

180 1.3.1. La licitación del servicio de almacenamiento de gas natural es realizada por el Centro
181 Nacional de Control del Gas Natural en su carácter de gestor y administrador
182 independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de
183 Gas Natural con fundamento en los siguientes preceptos:

184

185 1.3.2. El procedimiento de Licitación Pública está normado por el artículo 134 de la
186 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer que las
187 adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación
188 de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obra que se realicen, se
189 adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria
190 pública para que, libremente, se presenten Proposiciones solventes en sobre
191 cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores
192 condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y
193 demás circunstancias pertinentes.

194

195 1.3.3. El Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, en su
196 artículo Cuarto, fracción X, dispone que el CENAGAS tiene como facultad licitar los
197 proyectos estratégicos de infraestructura de transporte y almacenamiento de gas
198 natural, en los términos establecidos por la Ley de Hidrocarburos.

199

200 1.3.4. Asimismo, los artículos 69 y 81, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos disponen,
201 respectivamente, que el Centro Nacional de Control del Gas Natural es el responsable
202 de licitar los proyectos estratégicos y que la Comisión Reguladora de Energía es la
203 encargada de aprobar las bases de licitación. Por su parte, el artículo 85 del
204 Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de
205 Hidrocarburos señala que el CENAGAS se sujetará al procedimiento señalado en el
206 propio artículo para llevar a cabo las licitaciones.

207

208 1.3.5. La Política Pública en materia de Almacenamiento de Gas Natural emitida por
209 SENER, en su numeral 5.2.2, señala la obligación a cargo del CENAGAS de licitar la
210 construcción, desarrollo y operación por terceros de la infraestructura para constituir
211 el inventario estratégico de gas natural objeto de la referida política, a través de una
212 o más licitaciones de proyectos estratégicos, conforme a lo establecido en el artículo
213 69 de la Ley de Hidrocarburos.

214

215

- 216 1.3.6. Finalmente, en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural
217 en sus artículos 33, fracción XIX y 35, fracción II, se establecen las atribuciones de la
218 Unidad de Gestión Técnica y Planeación y de su Dirección Ejecutiva de Planeación,
219 para conducir las licitaciones de los proyectos estratégicos previstos en la Ley de
220 Hidrocarburos.
221
222
- 223 1.4. **Proceso de nominación y selección del campo**
- 224 1.4.1. La nominación permitió a las empresas interesadas proponer, de manera no
225 vinculante y para fines principales de almacenamiento, el desarrollo de uno de los
226 cuatro campos determinados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)
227 como económicamente inviables para la explotación de hidrocarburos, brindando
228 argumentos técnicos, económicos, jurídicos y sociales. Los cuatro campos fueron:
229 I. Campo Acuyo.
230 II. Campo Brasil.
231 III. Campo Jaf.
232 IV. Campo Saramako.
233
- 234 1.4.2. El paquete de información de estos cuatro campos fue puesto a disposición de los
235 interesados el 14 de mayo de 2018 por parte del Centro Nacional de Control del Gas
236 Natural, a través del cuarto de datos del Centro Nacional de Información de
237 Hidrocarburos (CNIH), con el apoyo de la Secretaría de Energía y de la Comisión
238 Nacional de Hidrocarburos, con la siguiente información:
239 I. Información sísmica y de pozos disponible.
240 II. Infraestructura de transporte de gas natural.
241 III. Capas georreferenciadas de la superficie asociada a diversos aspectos.
242 IV. Modelos de caracterización estática (incorporados el 25 de junio de 2018).
243
- 244 1.4.3. El proceso de nominación tuvo lugar entre el 1 de junio y el 30 de julio de 2018. El
245 Centro Nacional de Control del Gas Natural realizó un análisis de los argumentos
246 técnicos, económicos, sociales y legales presentados por los interesados que
247 participaron en el proceso, así como de los riesgos y tiempos de desarrollo asociados
248 a cada uno de los campos, a la luz de los requisitos establecidos en la Política Pública
249 en materia de Almacenamiento de Gas Natural para la primera licitación del servicio
250 de almacenamiento.
251
- 252 1.4.4. Con fecha 20 de agosto de 2018, el Centro Nacional de Control del Gas Natural hizo
253 del conocimiento de la Secretaría de Energía el dictamen técnico sobre la evaluación
254 de los campos candidatos a la primera licitación del servicio de almacenamiento de
255 gas natural en yacimientos económicamente inviables para la extracción de
256 hidrocarburos, presentando para su consideración un análisis sobre los riesgos de
257 cada campo.
258
259

260 La Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, mediante el Oficio
261 500.-353/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, determinó como estratégico el
262 proyecto de almacenamiento de gas natural en el campo Jaf e instruyó al Centro
263 Nacional de Control del Gas Natural llevar a cabo la licitación para la prestación del
264 servicio de almacenamiento de gas natural en el campo Jaf.
265
266

267 1.5. Aprobación de las Bases de Licitación

268 1.5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de las
269 actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, el Centro
270 Nacional de Control del Gas Natural llevó a cabo el siguiente procedimiento para
271 obtener la aprobación de las presentes Bases de Licitación:
272

273 I. Publicó las Bases preliminares en el Boletín Electrónico del Sistema de
274 Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
275 (<https://boletin-gestor.cenagas.gob.mx>), por un plazo de diez (10) días, del 15 al
276 28 de mayo de 2024, a efecto de recibir comentarios de los interesados y público
277 en general.
278

279 II. Elaboró la versión final de las Bases de Licitación tomando en cuenta los
280 comentarios recibidos de parte de los interesados y público en general y las
281 presentó a la Comisión Reguladora de Energía para su aprobación, el __ de
282 ____ de 2024.
283

284 III. La Comisión Reguladora de Energía emitió su aprobación a las Bases de
285 Licitación el __ de ____ de 2024, por medio del ACUERDO Número
286 A/__/2024.
287
288

289 1.6. Publicación de la Convocatoria

290 1.6.1. El Centro Nacional de Control del Gas Natural publicó la Convocatoria CENAGAS-
291 ALM-001-2024 en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Electrónico del
292 Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
293 (<https://boletin-gestor.cenagas.gob.mx>) el __ de ____ de 2024.

294 **Sección II. Disposiciones Generales de la Licitación.**

295

296 **2.1. Objeto y procedimiento de la Licitación**

297

298 2.1.1. El objeto de la Licitación es la adjudicación del Contrato para el servicio de recepción,
299 almacenamiento en campo económicamente inviable para la extracción de
300 hidrocarburos, y entrega de gas natural al SISTRANGAS, según los términos previstos
301 en el Anexo I “Descripción del Servicio” y Anexo V “Modelo de Contrato” que forman
302 parte integrante de estas Bases de Licitación.

303

304 2.1.2. El procedimiento será a través de Licitación Pública Internacional Presencial.

305

306

307 **2.2. Etapas de la Licitación**

308 2.2.1. Las presentes Bases de Licitación establecen el procedimiento mediante el cual se
309 llevará a cabo la Licitación CENAGAS-ALM-001-2024, el cual consta de las siguientes
310 etapas:

311

312 a. Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación;

313

314 b. Acceso a la información;

315

316 c. Inscripción para participar en la Licitación;

317

318 d. Visita al sitio;

319

320 e. Rondas de aclaraciones;

321

322 f. Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas;

323

324 g. Evaluación de Propuestas Técnicas;

325

326 h. Notificación de Fallo técnico;

327

328 i. Apertura de Propuestas Económicas;

329

330 j. Fallo de la Licitación, y

331

332 k. Firma del Contrato.

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

338 Adicionalmente, la Convocante se abstendrá de considerar Proposiciones de Licitantes o
339 celebrar Contratos con aquellas compañías que se encuentren en cualquiera de los
340 siguientes supuestos:

341
342 2.3.1. Tengan interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público que
343 intervenga en cualquiera de las etapas de la Licitación; incluyendo aquellas de las
344 que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes
345 consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los
346 que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o
347 sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o
348 hayan formado parte.

349
350 2.3.2. Cuyos empleados desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público,
351 o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como aquellos
352 casos en los que se actualice un conflicto de interés, conforme a la Ley General de
353 Responsabilidades Administrativas.

354
355 Los Licitantes deberán presentar como parte de su Proposición el Modelo 6.13 del
356 Anexo VI de las Bases, mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad
357 que: No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de
358 desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés conforme a la legislación
359 aplicable.

360
361 2.3.3. Que, por incumplimiento o por causas imputables a ellos mismos, el Gobierno
362 Federal les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos o les haya
363 revocado alguna concesión, permiso, autorización, asignación o cualquier título
364 habilitante u otra figura análoga otorgada por cualquier autoridad, en los términos
365 de la Normatividad Aplicable, dentro de los últimos cinco (5) años calendario,
366 contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

367
368 2.3.4. Se encuentren en incumplimiento en la ejecución de trabajos, entrega de los bienes
369 o en la prestación de los servicios contratados por el Gobierno Federal por causa
370 imputable a ellos mismos.

371
372 Los Licitantes deberán presentar como parte de su Proposición un escrito libre
373 mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que: No se encuentra en
374 los supuestos descritos en el numeral 2.3.4 de las Bases de Licitación.

375
376 2.3.5. Se encuentren inhabilitadas o impedidas por la Secretaría de la Función Pública o
377 cualquier otra autoridad competente para contratar con autoridades federales, en
378 términos de la Normatividad Aplicable. Para tal efecto, la Convocante podrá
379 confirmar que la empresa interesada no se encuentre en el *Directorio de*
380 *Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.*
381

- 382 2.3.6. Declaradas en estado de quiebra y no hubieren sido rehabilitadas, o bien, estén
383 sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga.
384
- 385 2.3.7. Aquéllas en las que el gobierno o estado extranjero, en su calidad de ente soberano,
386 en forma directa, pudiera adquirir la propiedad o posesión de los derechos o bienes
387 amparados por el Contrato.
388
- 389 2.3.8. Se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 32-D del Código Fiscal de la
390 Federación (para el caso de personas de nacionalidad mexicana). Para tal efecto, la
391 Convocante podrá verificar que la empresa interesada no se encuentre en la relación
392 de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.
393
- 394 2.3.9. Presenten información falsa o incompleta. En este último caso, el CENAGAS
395 prevendrá a los Interesados, por una sola vez, para que subsanen la omisión durante
396 el plazo que, para tal efecto, se establezca en dicha notificación.
397
- 398 2.3.10. Hayan obtenido información privilegiada relacionada con la Licitación, sin que
399 puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito.
400
- 401 2.3.11. Incumplan la Licencia de uso de la información otorgada por el Centro Nacional de
402 Información de Hidrocarburos (CNIH) de la CNH, en relación con la información del
403 Cuarto de Datos.
404
- 405 2.3.12. Utilicen a terceros o a personal de la Convocante para evadir lo dispuesto en los
406 numerales anteriores.
407
- 408 2.3.13. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición
409 expresa en términos de la Normatividad Aplicable.
410

412 2.4. Términos y Definiciones

413 Los términos y definiciones que se establecen en las presentes Bases aplicarán tanto en
414 forma singular como en plural. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre
415 incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.
416

417 Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en las presentes Bases, tendrán
418 el significado que se establezca en el Contrato o, en su caso, en la Ley de Hidrocarburos, en
419 sus Reglamentos o regulación aplicable.
420

- 421 2.4.1. **Abandono.** Etapa final de un Proyecto del Sector Hidrocarburos y posterior al Cierre
422 y Desmantelamiento, en la que se llevan a cabo las acciones a efecto de que el Sitio
423 del Proyecto quede en Condiciones seguras de manera definitiva. Es decir, todas las
424 actividades de retiro y desmantelamiento de los materiales, incluyendo sin
425 limitación, el taponamiento definitivo y abandono de pozos, el desmontaje y retiro
426 de todas las plantas, plataformas, instalaciones, maquinaria y equipo suministrado o

- 427 utilizado por el Prestador del Servicio en la realización de las actividades objeto del
428 Contrato, así como la restauración ambiental del Área de Ejecución de los Servicios
429 afectada por el Prestador de Servicio en la realización de dichas actividades, de
430 conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y las Prácticas Prudentes de la
431 Industria.
- 432
- 433 2.4.2. **Agencia.** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
434 Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 435
- 436 2.4.3. **Alerta Crítica.** La condición que emite el CENAGAS por los casos de cortes o
437 interrupciones en el suministro de Gas Natural, inyecciones o extracciones superiores
438 o inferiores a lo programado, que restrinjan la capacidad del Sistema, modificaciones
439 y reparaciones imprevistas en el Sistema, contingencias operativas fuera del control
440 del CENAGAS, Caso Fortuito o Fuerza Mayor, que tengan por consecuencia una
441 reducción inevitable en la capacidad del Sistema.
- 442
- 443 2.4.4. **Anexos.** Documentos que conforman las Bases de Licitación y se integran por: Anexo
444 I “Descripción del Servicio”, Anexo II “Integración de la Propuesta Técnica”, Anexo III
445 “Integración de la Propuesta Económica”, Anexo IV “Metodología de evaluación”,
446 Anexo V “Modelo de Contrato” y Anexo VI “Modelos de Formatos”.
- 447
- 448 2.4.5. **Año Calendario.** El periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de
449 cualquier año de conformidad con el calendario Gregoriano.
- 450
- 451 2.4.6. **Área de Ejecución de los Servicios.** Es el área establecida en el documento
452 identificado como Anexo A “Área de Ejecución de los Servicios” del Anexo V “Modelo
453 de Contrato” de las presentes Bases.
- 454
- 455 2.4.7. **Autoridad Gubernamental.** Cualquier servidor público, dependencia, organismo, u
456 otra entidad de cualquier naturaleza que forme parte del poder ejecutivo, con
457 exclusión del CENAGAS, así como de los poderes legislativo, judicial, ya sea a nivel
458 federal, estatal o municipal, y cualquier organismo constitucional autónomo en
459 México, que tenga facultades de decisión o de ejecución, cuyo ejercicio engendra la
460 creación, modificación o extinción del asunto en cuestión. Quedan comprendidos
461 dentro de esta definición, cualquier secretaría, departamento, dependencia,
462 organismo desconcentrado, juzgado, tribunal, comisión o consejo y organismo
463 descentralizado con facultades de autoridad.
- 464
- 465 2.4.8. **Autorizaciones Gubernamentales.** Todos los permisos, licencias, consentimientos,
466 registros, aprobaciones u otras autorizaciones de cualquier tipo que deban
467 obtenerse de cualquier Autoridad Gubernamental de conformidad con la
468 Normatividad Aplicable, o bien que deban ser expedidas por estas autoridades, para
469 la celebración y cumplimiento del Contrato, incluyendo sin limitar, en materia de
470 impacto ambiental, perforación de pozos y aquellas necesarias vinculadas con el
471 Campo y para la prestación del Servicio.

- 472 2.4.9. **Bases o Bases de Licitación.** El presente documento, previamente aprobado por la
473 Comisión, y que se integra por el documento identificado como Bases de Licitación,
474 el Anexo I “Descripción del Servicio”, el Anexo II “Integración de la Propuesta Técnica”,
475 el Anexo III “Integración de la Propuesta Económica”, el Anexo IV “Metodología de
476 Evaluación”, Anexo V “Modelo de Contrato” y Anexo VI “Modelos de Formatos”. Las
477 Bases tienen por objeto establecer los lineamientos, requisitos, términos,
478 condiciones, procedimientos y modelos que deberán ser observados por los
479 Interesados.
480
- 481 2.4.10. **BCF.** *Billion Cubic Feet* por sus siglas en inglés, significa mil millones de pies cúbicos
482 de Gas Natural.
483
- 484 2.4.11. **Calendario.** Conjunto de actividades dentro de la Licitación y su programación en el
485 tiempo, en términos de lo establecido en las Bases de Licitación.
486
- 487 2.4.12. **Calificación técnica.** Etapa de la Licitación en la que se analiza y evalúa la experiencia
488 y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de los Licitantes, conforme
489 al procedimiento establecido en el numeral 7.3 de las Bases de Licitación.
490
- 491 2.4.13. **Campo o Campo Jaf.** Significa el Campo Jaf que ha sido identificado como
492 económicamente inviable para la actividad de extracción de hidrocarburos y viable
493 para el depósito y resguardo de Gas Natural.
494
- 495 2.4.14. **Cantidad Diaria de Entrega.** La cantidad de almacenamiento de Gas Natural que el
496 CENAGAS puede solicitar al Prestador del Servicio, mediante una Nominación para
497 su recepción en cualquier Día de Flujo, de conformidad con los términos y
498 Condiciones para la Prestación del Servicio y el Contrato.
499
- 500 2.4.15. **Cantidad Diaria de Recepción.** La cantidad de almacenamiento de Gas Natural que
501 el CENAGAS puede asignar al Prestador del Servicio, mediante una Nominación para
502 su entrega en cualquier Día de Flujo, de conformidad con los TCPS y el Contrato.
503
- 504 2.4.16. **Caso Fortuito o Fuerza Mayor.** Cualquier acto o evento que imposibilite a la parte
505 afectada cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en el Contrato,
506 siempre y cuando: (a) esté más allá del control de la parte afectada; (b) no sea
507 resultado de la culpa o negligencia de la parte afectada, y (c) no pudo haber sido
508 prevenido o evitado por la parte afectada, mediante el ejercicio diligente y el gasto
509 de cantidades razonables de dinero considerando el alcance de los Servicios que se
510 estén prestando. Sujeto al cumplimiento de las condiciones ante señaladas, Caso
511 Fortuito o Fuerza Mayor incluirá de manera enunciativa mas no limitativa los
512 siguientes actos o eventos en el SISTRANGAS: a) Fenómenos de la naturaleza tales
513 como explosiones, tormentas, inundaciones, hundimientos, terremotos, rayos,
514 relámpagos, tempestades, heladas, tsunamis, incendios y accidentes; b) atentados,
515 amenazas, actos de terrorismo, disturbios civiles, revueltas, emergencias,
516 insurrecciones, bloqueos, tumultos, motines, sabotajes y/o cualquier circunstancia o

- 517 situación que pueda poner en peligro la seguridad del Gestor Independiente o de los
518 Sistemas Integrantes, su personal y/o de sus subcontratistas o la del SISTRANGAS,
519 derivados de actos delictivos de terceros; c) Guerras (declaradas o no), insurrecciones
520 y embargos comerciales entre países; d) Desastres de transporte y producción, ya
521 sean marítimos, ferroviarios, terrestres o aéreos; e) Huelgas u otras disputas laborales
522 en México que no sean motivadas por el incumplimiento de algún Contrato y/o
523 relación laboral por parte de la parte afectada; f) Actos de autoridad gubernamental
524 que no hayan sido inducidos voluntariamente por la parte afectada o cualquiera de
525 sus filiales (en el entendido que ninguna de las partes será considerada como filial de
526 la otra parte), y que no sea resultado del incumplimiento de las obligaciones de la
527 parte afectada; g) Cambio en las Disposiciones Jurídicas Aplicables. El Caso Fortuito
528 o Fuerza Mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos: (a) dificultades
529 técnicas y económicas; (b) cambios en las condiciones de mercado, y (c) fallas de
530 cualquiera de sus subcontratistas, excepto cuando dicha falla sea causada por un
531 acto que cumpla con los requerimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor según se
532 señale anteriormente.
533
- 534 2.4.17. **CENAGAS.** Centro Nacional de Control del Gas Natural.
535
- 536 2.4.18. **CNH.** Comisión Nacional de Hidrocarburos.
537
- 538 2.4.19. **CNIH.** Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.
539
- 540 2.4.20. **Comisión o CRE.** Comisión Reguladora de Energía.
541
- 542 2.4.21. **Compañía.** Cualquier empresa productiva del Estado, sociedad, corporación,
543 fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa o cualquier otra
544 análoga de naturaleza mercantil constituida conforme con las leyes de su país de
545 origen.
546
- 547 2.4.22. **Consortio.** Dos o más personas morales, extranjeras o nacionales que, sin necesidad
548 de constituir una sociedad, tengan como propósito participar en la Licitación como
549 un mismo Licitante y con una sola Proposición.
550
- 551 2.4.23. **Contrato.** Acuerdo de voluntades celebrado entre el Centro Nacional de Control del
552 Gas Natural y la Sociedad con Propósito Específico para la prestación del Servicio
553 descrito en el Anexo I y con base en el Modelo de Contrato establecido en el Anexo V
554 de las Bases.
555
- 556 2.4.24. **Convocante.** Es la Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de
557 Control del Gas Natural en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS.
558
- 559 2.4.25. **Convocatoria.** El documento emitido por la Convocante para informar al público en
560 general sobre la Licitación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ___ de
561 _____ de 2024 y en el Boletín Electrónico del Sistema de Transporte y

- 562 Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (<https://boletin-gestor.cenagas.gob.mx>). La Convocatoria contiene el objeto de la Licitación e
563 indica la dirección electrónica donde estarán disponibles las Bases de Licitación.
564
565
- 566 2.4.26. **Correo electrónico de la Licitación.** La dirección de correo electrónico
567 almacenamientogn@cenagas.gob.mx
568
- 569 2.4.27. **Costo Total Mensual de Requerimiento de Ingresos.** La estimación mensual de los
570 flujos de efectivo que el Prestador del Servicio por la disponibilidad de las
571 Instalaciones de Almacenamiento y confiabilidad del Sistema y/o de los Servicios de
572 Almacenamiento, debe percibir a efecto de recuperar los montos de: (i) inversión y
573 depreciación, (ii) operación y mantenimiento, (iii) financiamiento, (iv) rentabilidad y;
574 (v) impuestos; conforme a la Normatividad Aplicable.
575
- 576 2.4.28. **Cuarto de Datos.** Repositorio de información usado para el almacenamiento y
577 distribución de información relacionada con el Campo Jaf, objeto de la Licitación.
578
- 579 2.4.29. **Día.** Se refiere a Día Natural.
580
- 581 2.4.30. **Día de Flujo.** El periodo consecutivo de veinticuatro (24) horas que comienza a las
582 9:00 horas de un día determinado y termina a las 8:59:59 horas del día siguiente
583 (Horario Estandarizado).
584
- 585 2.4.31. **Día Hábil.** Cualquier Día, excepto sábados y domingos y cualquier día de descanso
586 obligatorio de conformidad con la Normatividad Aplicable.
587
- 588 2.4.32. **Día Natural.** Periodo de veinticuatro (24) horas que comienza a las cero (0:00) horas
589 y termina a las veinticuatro (24:00) horas, según la hora oficial de la Ciudad de México.
590
- 591 2.4.33. **DOF.** Diario Oficial de la Federación.
592
- 593 2.4.34. **Fallo.** La resolución emitida por la Convocante, conforme lo establecido en las Bases
594 de Licitación y la Normatividad Aplicable que, en su caso, tendrá como efecto la
595 determinación de la viabilidad de la Proposición del Licitante y, en su caso, la
596 adjudicación del Contrato.
597
- 598 2.4.35. **Fondo de Abandono.** El Fideicomiso de Abandono a cargo del Prestador del Servicio
599 y cuyo fin es fondear las operaciones de Abandono a la terminación del Contrato en
600 el Área de Ejecución de los Servicios de acuerdo con lo establecido Cláusula Vigésima
601 del Anexo V “Modelo de Contrato”.
602
- 603 2.4.36. **Garantía de Seriedad.** La carta de crédito Stand by irrevocable otorgada por el
604 Licitante a favor del CENAGAS para garantizar el sustento de su Proposición y, en
605 caso de resultar Licitante Adjudicado, garantizar la firma del Contrato que le sea
606 adjudicado, en los términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación.

- 607 2.4.37. **Gas Colchón.** Cantidad de Gas Natural que el Prestador del Servicio deberá mantener
608 como inventario permanente en el yacimiento del Sistema en el Campo Jaf, para
609 mantener las presiones de operación a los niveles que permita la entrega de Gas
610 Natural en el Punto de Entrega al SISTRANGAS.
611
- 612 2.4.38. **Gas de Consumo.** Es el gas combustible y el gas de proceso necesarios para las
613 operaciones del Prestador del Servicio en el Sistema.
614
- 615 2.4.39. **Gas de Empaque.** El Gas Natural que el Prestador del Servicio deberá adquirir e
616 inyectar en las Instalaciones de Entrega y Recepción para mantener las presiones en
617 el Sistema.
618
- 619 2.4.40. **Gas de Pruebas.** El Gas Natural que el Prestador del Servicio deberá adquirir en el
620 Punto de Recepción del Gas Natural, según sea necesario para: (i) llevar a cabo las
621 pruebas mecánicas del Sistema; y, (ii) llevar a cabo las pruebas de recepción y entrega
622 de Gas Natural.
623
- 624 2.4.41. **Gas de Trabajo.** Volumen de Gas Natural que el Prestador del Servicio está obligado
625 a almacenar en el Sistema por cuenta del CENAGAS y que puede ser extraído del
626 Sistema por requerimientos del CENAGAS.
627
- 628 2.4.42. **Gas Natural.** El gas que reúna las especificaciones conforme al Marco Regulatorio del
629 Gas Natural (incluyendo sin limitar, aquellas indicadas en la Norma Oficial Mexicana
630 NOM-001-SECRE-2010 o cualquier otra Norma Oficial Mexicana que las sustituya o
631 complemente total o parcialmente).
632
- 633 2.4.43. **Gas Natural Fuera de Especificaciones.** El Gas Natural que no reúna las
634 especificaciones que necesariamente deba cumplir conforme al Marco Regulatorio
635 del Gas Natural, incluyendo sin limitar, aquéllas indicadas en la Norma Oficial
636 Mexicana NOM-001-SECRE-2010 o cualquier otra Norma Oficial Mexicana que las
637 sustituya o modifique total o parcialmente.
638
- 639 2.4.44. **Gas Remanente.** Cantidad estimada de gas presente en el Campo Jaf al momento
640 de la firma del Contrato.
641
- 642 2.4.45. **Instalaciones de Entrega y Recepción.** Todos los equipos, instalaciones y accesorios
643 necesarios para realizar las conexiones entre el Sistema y el SISTRANGAS.
644
- 645 2.4.46. **Interesado.** Compañía o Consorcio que tiene interés en participar en la Licitación
646 conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.
647
- 648 2.4.47. **Ley.** Ley de Hidrocarburos.
649
- 650 2.4.48. **Licitación.** El procedimiento establecido en las presentes Bases de Licitación que
651 tiene por objeto, en su caso, la adjudicación del Contrato de prestación del servicio

- 652 de recepción, almacenamiento en campo económicamente inviable para la
653 extracción de hidrocarburos, y entrega de gas natural al SISTRANGAS.
654
- 655 2.4.49. **Licitante.** Compañía o Consorcio que de conformidad con los requisitos establecidos
656 en las Bases de Licitación presenta una Proposición en la Licitación.
657
- 658 2.4.50. **Licitante Adjudicado.** El Licitante que, como consecuencia del Fallo emitido por la
659 Convocante, resultó ganador de la Licitación y la Sociedad con Propósito Específico
660 que constituya será adjudicada del Contrato de prestación del Servicio.
661
- 662 2.4.51. **Línea Base Ambiental.** Condiciones ambientales en las que se encuentran los
663 hábitats, ecosistemas, elementos y recursos naturales, así como las relaciones de
664 interacción y los servicios ambientales existentes en el Área de Ejecución de los
665 Servicios o área de estudio al momento en que se elabora el estudio para su
666 determinación, de acuerdo con las disposiciones, normatividad y demás
667 instrumentos legales que emita la Agencia.
668
- 669 2.4.52. **Marco Regulatorio.** Todas las disposiciones legales o reglamentarias de los Estados
670 Unidos Mexicanos, en lo que resulte aplicable, así como sus respectivas
671 modificaciones.
672
- 673 2.4.53. **Materiales.** Todos los materiales, maquinaria, equipos, pozos, ductos, dispositivos de
674 control y bloqueo, instrumentos, partes, herramientas, insumos, edificios, otra
675 infraestructura, equipos y programas de computadora, y cualquier otro artículo
676 tangible, incluyendo todos los componentes y accesorios del mismo, necesarios o
677 apropiados para que sean incorporados al Sistema.
678
- 679 2.4.54. **Mes.** Periodo que comienza desde las cero (00:00) horas del primer día de un Mes
680 calendario y termina a las veinticuatro (24:00) horas del último Día del Mes
681 calendario.
682
- 683 2.4.55. **México.** Estados Unidos Mexicanos.
684
- 685 2.4.56. **MMBTU.** Millones de *British Thermal Units* por sus siglas en inglés.
686
- 687 2.4.57. **MMMPC.** Mil millones de pies cúbicos (BCF).
688
- 689 2.4.58. **MMPCSD.** Millones de pies cúbicos diarios a condiciones estándar. Las condiciones
690 estándar son las condiciones bajo las que se mide el gas natural correspondientes a
691 la presión absoluta de 101.325 kPa y temperatura de 288.15 K.
692
- 693 2.4.59. **Modelo de Contrato.** Es el Anexo V de las Bases, elaborado por la Convocante como
694 parte integrante de las Bases de Licitación, que contiene las cláusulas que regularán
695 la relación contractual entre el CENAGAS y la Sociedad con Propósito Específico.
696 Asimismo, establece los derechos y obligaciones jurídicas aplicables a través de los

- 697 cuales, tanto la Convocante como la Sociedad con Propósito Específico y el Licitante
698 Adjudicado, darán cumplimiento al objeto de la contratación.
699
- 700 2.4.60. **Normatividad Aplicable.** Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas
701 de carácter general, decretos, órdenes administrativas y demás normas o decisiones
702 de cualquier tipo expedidas por cualquier Autoridad Gubernamental y que se
703 encuentren en vigor en el momento que se trate.
704
- 705 2.4.61. **Obras.** Todas las actividades necesarias para planear, contratar, diseñar la ingeniería,
706 construir, mantener y operar las instalaciones, pozos, equipos y ductos para el
707 almacenamiento de Gas Natural, objeto de la presente Licitación y del Contrato,
708 probados, terminados y ejecutados por el Prestador del Servicio, incluyendo las
709 autorizaciones, permisos y la obtención de los Derechos Inmobiliarios, entre otras, de
710 conformidad con el Contrato.
711
- 712 2.4.62. **Participante.** Interesado que ha cumplido con los requisitos establecidos en la
713 Sección III de las Bases de Licitación y ha recibido el Registro de Participante de la
714 Licitación.
715
- 716 2.4.63. **Peso.** La moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
717
- 718 2.4.64. **Plan de Emergencia.** Es el Plan de Emergencia para la Seguridad y Continuidad en
719 el Suministro de Gas Natural. Instrumento de la Secretaría de Energía a través del
720 cual se registrará el uso de los inventarios estratégicos, e incluye el procedimiento que
721 seguirá la Secretaría de Energía, en coordinación con CENAGAS y el Grupo de Trabajo
722 de Política Energética y Regulación de Hidrocarburos, para vigilar las condiciones del
723 mercado de Gas Natural y así iniciar los protocolos correspondientes en caso de
724 detectarse una situación de emergencia y declararse una Alerta Crítica, así como
725 acciones adicionales al uso de inventarios para atender un problema en materia de
726 suministro de Gas Natural.
727
- 728 2.4.65. **Prácticas Prudentes de la Industria.** Aquellas acciones, métodos, técnicas y
729 estándares, así como sus modificaciones a lo largo del tiempo y que:
730 (a) Son generalmente aceptados en la industria de almacenamiento y manejo por
731 medio de ductos de Gas Natural en México y, en su caso, internacionalmente,
732 para su uso en la ingeniería de instalaciones para el almacenamiento y/o manejo
733 de Gas Natural, así como aquellas operaciones para el diseño, la realización de la
734 ingeniería necesaria, la construcción, la realización de pruebas, operación y el
735 mantenimiento de equipos de manera legal, segura, eficiente y económica, y
736 (b) Que se encuentran de conformidad en todos sus aspectos, con los lineamientos
737 de operación y mantenimiento del fabricante, tal y como sea aplicable al equipo
738 en cuestión, teniendo en cuenta su tamaño, servicio y tipo.
739
- 740 2.4.66. **Prestador del Servicio.** El Licitante adjudicado que ha formalizado el Contrato con
741 CENAGAS.

- 742 2.4.67. **Proposición.** La oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación, de acuerdo
743 con lo establecido en la Sección VI de las Bases de Licitación, así como en los Anexos
744 II y III; compuesta por una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica.
745
- 746 2.4.68. **Propuesta Económica.** El conjunto de documentos de carácter económico que el
747 Licitante deberá incluir en su Proposición, de acuerdo con lo establecido en la
748 Sección VI de las Bases de Licitación, así como en el Anexo III.
749
- 750 2.4.69. **Proposición no solvente.** La Proposición que una vez efectuada la evaluación se
751 determinó que no cumple con los términos establecidos en las Bases de Licitación o
752 actualiza alguna de las causales para ser considerada como tal.
753
- 754 2.4.70. **Proposición solvente.** La Proposición que resultó aprobada por el CENAGAS, por
755 cumplir todos y cada uno de los requisitos y criterios que para tal efecto fueron
756 establecidos en la Sección VI y los Anexos II y III de las Bases de Licitación.
757
- 758 2.4.71. **Propuesta Técnica.** El conjunto de documentos de carácter legal, administrativo,
759 fiscal, financiero y técnico, que el Licitante deberá incluir en su Proposición, de
760 acuerdo con lo establecido en el Anexo II de las Bases.
761
- 762 2.4.72. **Punto de Entrega.** El punto de interconexión con el SISTRANGAS donde se hace la
763 transferencia de custodia, del Prestador del Servicio al CENAGAS.
764
- 765 2.4.73. **Punto de Recepción.** El punto de interconexión con el SISTRANGAS y donde ocurre
766 la transferencia de custodia, del CENAGAS al Prestador del Servicio.
767
- 768 2.4.74. **Requerimiento de Ingresos.** La contraprestación anual que pagará CENAGAS al
769 Prestador del Servicio por la disponibilidad y confiabilidad del Sistema y/o de los
770 Servicios de Almacenamiento, conforme a la tarifa máxima autorizada por la
771 Comisión y la Normatividad Aplicable.
772
- 773 2.4.75. **Requerimiento de Ingresos Nivelado.** La estimación anual correspondiente a la
774 contraprestación por la disponibilidad y confiabilidad del Sistema y/o de los Servicios
775 de Almacenamiento, por parte del Licitante, para efectos de la evaluación de la
776 Propuesta Económica.
777
- 778 2.4.76. **Requerimiento de Ingresos Nivelado Unitario.** La estimación anual del
779 Requerimiento de Ingresos Nivelado por cada BCF de Gas de Trabajo, por parte del
780 Licitante, para efectos de la evaluación de la Propuesta Económica.
781
- 782 2.4.77. **SENER.** Secretaría de Energía.
783
- 784 2.4.78. **Servicio de Almacenamiento o Servicio.** La actividad de recibir Gas Natural en el o los
785 Puntos de Recepción, almacenarlo y entregarlo en el o los Puntos de Entrega al
786 CENAGAS, el cual no puede ser objeto de reducciones o suspensiones por parte del

- 787 Prestador del Servicio, excepto bajo las condiciones extraordinarias definidas en el
788 Marco Regulatorio, los términos y condiciones del Contrato, los Términos y
789 Condiciones para la Prestación del Servicio y las Reglas de Operación que apruebe la
790 Comisión.
791
- 792 2.4.79. **Sistema.** Conjunto de obras que realizará el Prestador del Servicio las cuales se
793 describirán en el Anexo B “Objetivos y Descripción del Servicio” del Anexo V Modelo
794 de Contrato de las presentes Bases y que deben incluir la infraestructura necesaria
795 de pozos, ductos, compresión, acondicionamiento, medición y regulación de Gas
796 Natural, y el yacimiento, entre otros, para garantizar las condiciones requeridas para
797 la prestación del Servicio.
798
- 799 2.4.80. **SISTRANGAS.** Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas
800 Natural.
801
- 802 2.4.81. **Sitio.** Lugar o lugares en los que se podrán ejecutar los trabajos necesarios para
803 prestar el Servicio cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en el
804 Contrato y dentro del cual se definirá el Área de Ejecución de los Servicios.
805
- 806 2.4.82. **Sitio Web.** El Boletín Electrónico del Sistema de Transporte y Almacenamiento
807 Nacional Integrado de Gas Natural (<https://boletin-gestor.cenagas.gob.mx>),
808 publicado y administrado por el CENAGAS, que contiene los documentos e
809 información sobre la Licitación.
810
- 811 2.4.83. **Sociedad con Propósito Específico.** Se refiere a la empresa que el Licitante
812 Adjudicado deberá constituir para la celebración del Contrato con el CENAGAS y
813 quien prestará los servicios al amparo de dicho instrumento, asimismo, será el titular
814 de los permisos de transporte y almacenamiento otorgados por la CRE. Los
815 integrantes del Consorcio que resulte el Licitante Adjudicado deberán tener
816 participación en el capital social de la Sociedad con Propósito Específico; asimismo,
817 en el supuesto de que el Licitante Adjudicado haya participado en la Licitación sin
818 formar parte de un Consorcio deberá asociarse con cualquier persona física o moral
819 para la constitución de la Sociedad con Propósito Específico manteniendo la
820 participación mayoritaria en dicha Sociedad.
821
- 822 2.4.84. **TCPS.** Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios, aprobados por la
823 Comisión Reguladora de Energía y que forman parte del Permiso de Gestión
824 Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de
825 Gas Natural y de los Contratos que suscriba el Gestor Independiente con Usuarios.
- 826
- 827 **2.5. Reglas de Interpretación**
- 828 Para la interpretación de las Bases de Licitación y del Contrato, se deberán considerar
829 las siguientes reglas:

- 830 2.5.1. Corresponde al CENAGAS interpretar las disposiciones contenidas en las Bases de
831 Licitación.
832
- 833 2.5.2. Los términos definidos que se establecen en estas Bases de Licitación aplicarán tanto
834 en singular como en plural. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre
835 incluirá la forma masculina, femenina o neutral correspondiente.
836
- 837 2.5.3. Si existiera alguna discrepancia o confusión en el significado de algún término
838 definido en las Bases de Licitación, prevalecerá para efectos de interpretación el
839 significado establecido en la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento de las actividades
840 a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, la Política Pública en
841 materia de Almacenamiento de Gas Natural, el Contrato o las Bases de Licitación, en
842 ese orden.
843
- 844 2.5.4. Salvo que se indique lo contrario, los días señalados en las Bases de Licitación se
845 entenderán como Días Hábiles; y cuando se haga referencia a año, éste se entenderá
846 como Año Calendario.
847
- 848 2.5.5. En caso de discrepancias entre dos o más documentos, se aplicarán las reglas
849 siguientes:
850
- 851 2.5.5.1. Entre la información de la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las
852 Bases de Licitación.
853
- 854 2.5.5.2. Entre las versiones electrónicas emitidas por el CENAGAS y cualquier impresión de
855 las Bases de Licitación, prevalecerán las versiones electrónicas emitidas por el
856 CENAGAS a través del Sitio Web.
857
- 858 2.5.5.3. Entre dos versiones electrónicas emitidas por el CENAGAS, prevalecerá la más
859 reciente.
860
- 861 2.5.5.4. Entre las Bases de Licitación y el Anexo V “Modelo de Contrato”, prevalecerá el Anexo
862 V “Modelo de Contrato”.
863
- 864 2.5.5.5. Entre las Bases de Licitación y el resto de los Anexos que forman parte de las Bases
865 de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación, salvo lo indicado en el numeral
866 2.5.5.4 que antecede.
867
- 868 2.5.5.6. Salvo disposición en contrario, todas las referencias aquí contenidas a secciones,
869 bases, numerales, párrafos, incisos, sub incisos, modelos o anexos se entienden como
870 aquellos referidos en las Bases de Licitación.
871
872

873 2.6. Calendario de la Licitación

2.6.1. Convocatoria y Bases de Licitación		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Publicación de la Convocatoria y Bases de Licitación.		DOF y Sitio Web.
Publicación de versión final de las Bases de Licitación (incluyendo Modelo de Contrato).		Sitio Web.

874

875

2.6.2. Acceso a la información		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Período para solicitar visita para la visualización de la información del Cuarto de Datos.		Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Período para enviar la manifestación de interés de acceso al Cuarto de Datos.		Avenida Insurgentes Sur número 838, piso 12, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.
Período para solicitar la adquisición de información y realizar el pago correspondiente*.		Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

876

877

878

* El Interesado deberá apegarse al procedimiento correspondiente definido por el CNIH.

2.6.3. Inscripción a la Licitación		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Período de recepción de documentos para la inscripción a la Licitación. (Anexo VI Modelos de Formatos: Modelo 6.1 Solicitud de Inscripción)		Avenida Insurgentes Sur número 838, piso 12, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

879

2.6.4. Visita a Sitio		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Publicación del itinerario de visita a Sitio.		Sitio Web.
Periodo para la recepción de registros para visita a Sitio.		Avenida Insurgentes Sur número 838, piso 12, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.
Visita a Sitio.		Cotaxtla, Veracruz.

880

2.6.4. Visita a Sitio		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Publicación del acta de visita a Sitio.		Sitio Web.

881

2.6.5. Rondas de aclaraciones		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Primera etapa de aclaraciones.	Recepción de preguntas	Sitio Web.
	Publicación de respuestas	Sitio Web.
Segunda etapa de aclaraciones.	Recepción de preguntas	Sitio Web.
	Publicación de respuestas	Sitio Web.

882

2.6.6. Recepción de Propositiones y apertura de Propuestas Técnicas		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Acto de presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas.		Por definir.
Periodo de evaluación de Propuestas Técnicas por parte de la Convocante.		Avenida Insurgentes Sur número 838, piso 12, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

883

2.6.7. Notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Licitación		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Acto de notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Licitación.		Por definir.
Resolución y Publicación del Acta de Fallo en el DOF.		DOF y Sitio Web.

884

2.6.8. Firma de Contrato		
Eventos	Fecha	Lugar y/o ubicación
Notificación de formalización del Contrato.		Sitio Web y correo electrónico.
Fecha límite para firma de Contrato.		Avenida Insurgentes Sur número 838, piso 12, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

885 2.6.9. Las fechas establecidas para las actividades de la Licitación podrán ser modificadas
886 por la Convocante de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.12 de las Bases de
887 Licitación.

888

889

890 2.7. Notificaciones

891 2.7.1. Durante la Licitación, la Convocante podrá comunicar todo tipo de información
892 relacionada a través del Sitio Web.

893

894 2.7.2. Todas las notificaciones que requiera realizar la Convocante durante la Licitación,
895 referentes a aclaraciones, requerimientos, solicitudes de información e inscripción y
896 documentación, serán a través del Sitio Web y del Correo electrónico de la Licitación.

897

898 Por lo cual, tratándose de notificaciones vía correo electrónico, los Participantes y
899 Licitantes deberán responder dichos correos para comprobar fehacientemente su
900 recepción, acusando recibo e indicando al calce del documento: nombre, firma y
901 fecha de recepción autógrafas, remitiéndolo por ese mismo medio al CENAGAS.

902

903 2.7.3. De conformidad con el numeral 2.12, la Convocante podrá realizar adiciones,
904 supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o
905 cualquier clase de cambios a las Bases de Licitación, incluyendo las fechas y plazos
906 establecidos en el Programa de Actividades de la Licitación; las cuales deberán ser
907 notificadas a través del Sitio Web o por el Correo electrónico de la Licitación.

908

909

910 2.8. Domicilio de la Convocante

911 2.8.1. Los trámites y entrega de información del acto de presentación de Proposiciones,
912 notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la
913 Licitación que no sean realizados a través del Sitio Web, se llevarán a cabo en Días
914 Hábiles en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas del
915 CENAGAS ubicadas en:

916

917 Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS)

918 Avenida Insurgentes Sur número 838, piso 12

919 Colonia Del Valle Centro

920 Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100

921 Ciudad de México, México

922

923 2.8.2. La persona física que asista en representación de una Compañía o Consorcio a
924 cualquier acto o etapa de la Licitación deberá acreditar su carácter de representante
925 o apoderado legal de la Compañía o de representante común tratándose de
926 Consorcio, mediante poder notarial respectivo e identificarse con identificación
927 oficial vigente. Para el caso de ciudadanos mexicanos, únicamente serán aceptables
928 la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, el

929 pasaporte mexicano vigente o la cédula profesional; y en el caso de ciudadanos
930 extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte vigente o el documento con el cual
931 acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración.
932 Para ingresar al recinto en donde se llevará a cabo el acto de presentación de
933 Proposiciones y el acto de notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas
934 Económicas y Fallo de la Licitación, se recomienda presentarse, al menos, con una
935 hora de anticipación, a fin de cubrir oportunamente el trámite de registro para entrar
936 a las instalaciones correspondientes.

937

938 2.9. Comunicaciones entre la Convocante y los Interesados, Participantes y Licitantes

939 2.9.1. La comunicación entre la Convocante y los Interesados, Participantes y Licitantes
940 será a través de los dos únicos medios habilitados para tal fin:

- 941 a. La cuenta de Correo electrónico de la Licitación; y
- 942 b. El Sitio Web.

943

944 2.9.2. Para enviar sugerencias y/o comentarios relacionados con el proceso de Licitación, el
945 Interesado, Participante o Licitante podrá hacerlo a la cuenta de Correo electrónico
946 de la Licitación. El CENAGAS no estará obligado a responder a estas sugerencias y
947 comentarios.

948

949

950 2.10. Idioma

951 2.10.1. El idioma oficial de la Licitación es el español, por lo que todos los documentos
952 relativos a la Licitación, así como todas las comunicaciones de los Interesados,
953 Participantes y Licitantes con la Convocante, o con cualquiera otra Autoridad
954 Gubernamental en relación con la Licitación, deberán realizarse en el idioma español.
955 Cualquier otra información complementaria como material impreso, folletos,
956 catálogos y publicaciones que proporcione el Licitante, podrán estar redactados en
957 inglés.

958

959 2.10.2. Cuando se trate de documentos originales otorgados conforme a leyes extranjeras
960 en un idioma diferente al español, los Interesados, Participantes y/o Licitantes que
961 los presenten serán responsables de acompañar su traducción íntegra al idioma
962 español, la cual deberá ser realizada por un perito traductor autorizado en México, y
963 en su caso, apostillado o legalizado conforme a la Normatividad Aplicable.

964

965

966 2.11. Responsabilidades del CENAGAS

967 2.11.1. El CENAGAS, así como los servidores públicos que hayan participado en el diseño,
968 redacción, publicación, implementación o seguimiento de esta Licitación, no
969 tendrán ninguna responsabilidad derivada de la Licitación, salvo lo expresamente
970 establecido en las Bases de Licitación.

- 971 2.11.2. El CENAGAS no emite ningún tipo de declaración ni garantía respecto de la
972 información o documentación del Cuarto de Datos, ni de que la información vaya a
973 ser transferida, por lo que no será responsable por deficiencias, inexactitudes o
974 faltantes en dicha información; siendo responsabilidad de los Interesados,
975 Participantes y Licitantes cualquier decisión que tomen o acto que realicen con base
976 en dicha información y documentación para, en su caso, presentar las Proposiciones.
977
- 978 2.11.3. Los Interesados, Participantes y Licitantes deberán absorber todos los costos
979 relacionados con sus registros y con las actividades relacionadas con el análisis,
980 preparación, formulación y presentación de sus Proposiciones. El CENAGAS y los
981 servidores públicos adscritos a éste, en ningún caso serán responsables de asumir
982 dichos costos.
983
- 984 2.11.4. Todos los actos de la Licitación podrán ser supervisados por el Órgano Interno de
985 Control Específico en el CENAGAS.
986
- 987 **2.12. Modificación a las Bases de Licitación**
- 988 2.12.1. La Convocante podrá llevar a cabo adiciones, supresiones, ajustes, aclaraciones,
989 precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases de Licitación
990 y a sus Anexos, incluyendo las fechas y plazos establecidos en el Programa de
991 Actividades de la Licitación, siempre y cuando se notifiquen a través de Sitio Web,
992 con, al menos, 7 (siete) Días antes de la recepción de las Proposiciones. Todas las
993 notificaciones que requiera realizar la Convocante durante la Licitación, referentes a
994 aclaraciones, requerimientos, solicitudes de información y documentación, serán a
995 través del Sitio Web y del Correo electrónico de la Licitación.
996
- 997 2.12.2. Las Bases son vinculantes entre el CENAGAS, los Participantes y Licitantes, por lo que
998 cualquier modificación, adición, supresión, ajuste, aclaración, precisión o sustitución
999 al contenido de las Bases, será notificada a través del Sitio Web para permitir su
1000 consulta de forma oportuna y equitativa. La publicación actualizada de las Bases de
1001 Licitación dejará sin efecto las Bases que hayan sido emitidas con anterioridad a
1002 dicha modificación.
1003
- 1004 **2.13. Cuarto de Datos**
- 1005 2.13.1. El Cuarto de Datos tendrá como propósito facilitar el acceso a la información y
1006 documentos relacionados con el Servicio para su visualización y análisis. Salvo las
1007 Bases de Licitación, la demás información y documentos estarán disponibles con
1008 carácter referencial e informativo, por lo que los Interesados, Participantes y
1009 Licitantes asumen plena responsabilidad sobre las decisiones que adopten con base
1010 en dicha información.
1011

- 1012 2.13.2. Los Interesados pueden adquirir los datos contenidos en el Cuarto de Datos en un
1013 medio portátil de almacenamiento digital, junto con una Licencia de uso de la
1014 información otorgada por el CNIH de la CNH y su correspondiente suplemento,
1015 previo pago de aprovechamientos a dicho órgano regulador, que representen un
1016 monto igual o mayor a _____ (_____ 00/100 M.N.), relacionados con
1017 la información disponible en el Cuarto de Datos. El proceso para la adquisición del
1018 paquete de datos es el establecido en los *Lineamientos para el uso y entrega de*
1019 *información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos*.
1020
- 1021 2.13.3. La información y documentos del Cuarto de Datos no servirán para: (i) realizar
1022 reclamaciones respecto al proceso de Licitación o del Contrato; (ii) el reconocimiento
1023 de afectaciones económicas durante la ejecución del Contrato; y (iii) exculpar el
1024 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud
1025 del Contrato.
1026
- 1027 2.13.4. El CENAGAS no emite ningún tipo de declaración ni garantía respecto de la
1028 información o documentación del Cuarto de Datos, por lo que es responsabilidad de
1029 los Interesados, Participantes y Licitantes, basados en su experiencia, cualquier
1030 decisión que tomen o acto que realicen con base en dicha información y
1031 documentación para, en su caso, integrar y presentar las Proposiciones.
1032
- 1033 2.13.5. Los Interesados, Participantes y Licitantes deberán guardar la confidencialidad de la
1034 información y documentos que se encuentran en el Cuarto de Datos.

1035 **Sección III. Inscripción para participar en la Licitación**

1036

1037 **3.1. Consideraciones generales**

1038 Para solicitar su Registro de Participantes, los Interesados deberán tomar en consideración
1039 lo siguiente:

1040

1041 3.1.1. Son los únicos responsables de los datos, archivos y documentos agregados en la
1042 Solicitud de inscripción para participar en la Licitación (Modelo 6.1 del Anexo VI), por lo
1043 que deberán asegurarse de que sean correctos.

1044

1045 3.1.2. CENAGAS no será responsable por información errónea o documentación incorrecta
1046 que presenten los interesados, Participantes y/o Licitantes.

1047

1048 3.1.3. La Convocante no realizará corrección alguna de la información capturada en dicha
1049 solicitud.

1050

1051 3.1.4. Con la finalidad de evaluar adecuadamente la documentación entregada por el
1052 Interesado, la Convocante podrá solicitarles, a través del Correo electrónico de la
1053 Licitación, que aclare cualquier información o documentación presentada. La
1054 respuesta del Interesado se deberá remitir a través del mismo medio y, de ser el caso,
1055 mediante su presentación física a la Convocante dentro del período que determine
1056 para tal efecto. Los interesados únicamente podrán presentar información y
1057 documentación adicional cuando la Convocante solicite alguna aclaración y siempre
1058 que ello suceda dentro del período de recepción de documentos para la inscripción a
1059 la Licitación señalado en el Calendario de la Licitación.

1060

1061 3.1.5. No se otorgará Registro de Participante en los casos en que los Interesados:
1062 I. Presenten documentación incompleta o inconsistente.
1063 II. No cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en esta Sección III.
1064 III. Realicen, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para
1065 obstaculizar o influir en la evaluación para otorgar el Registro de Participante.
1066 IV. Contravengan la Normatividad Aplicable o las Bases de Licitación.

1067

1068 3.1.6. Sólo se recibirán solicitudes de Registro de Participante en los plazos y fechas
1069 establecidas en el Calendario de la Licitación.

1070

1071 3.1.7. El carácter de Participante se acreditará con el Registro de Participante, el cual será
1072 intransferible y sólo se otorgará a los Interesados que cumplan con los requisitos de
1073 estas Bases.

1074

1075

1076 **3.2. Requisitos para la inscripción para participar en la Licitación**

1077 Las Compañías o Consorcios interesados en obtener su Registro de Participante deberán
1078 cumplir con los siguientes requisitos:

- 1079 3.2.1. Que su objeto social contemple la participación directa en proyectos de operación
1080 y/o construcción de infraestructura de yacimientos de hidrocarburos, procesos de
1081 producción de hidrocarburos y sus derivados, transporte por medio de ducto y
1082 almacenamiento de gas natural y/o la participación directa en el financiamiento de
1083 dichos proyectos. Las Compañías que actúen como fuente de financiamiento no
1084 podrán participar por cuenta propia en la Licitación, sino como integrantes de un
1085 Consorcio y no podrán representar al Consorcio como Prestador del Servicio o como
1086 operador del Campo objeto de la presente Licitación.
1087
- 1088 3.2.2. Demostrar que cuenta con un capital de trabajo equivalente al valor estimado de la
1089 inversión a ser desarrollada para la prestación del Servicio. El capital de trabajo
1090 mínimo a demostrar es de _____, (_____ de pesos 00/100 Moneda Nacional), o
1091 su equivalente en cualquier otra moneda extranjera considerando su equivalencia
1092 de acuerdo con el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en
1093 moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que corresponda al último
1094 día de diciembre del último ejercicio económico, publicados por el Banco de México
1095 en el DOF, acreditable a través de su matriz o filiales. En este último caso, la casa
1096 Matriz de la empresa filial deberá presentar en nombre de la filial correspondiente, el
1097 aporte de los recursos requeridos para la prestación del Servicio mediante la
1098 documentación contable correspondiente. El capital de trabajo será determinado
1099 por el promedio aritmético de los estados financieros auditados de los últimos tres
1100 (3) años, patrimonio que no deberá estar afectado por salvedades contenidas en los
1101 estados financieros auditados señalados.
1102
- 1103 3.2.3. Contar con, al menos, un contrato que permita acreditar experiencia en proyectos
1104 de operación y/o construcción de infraestructura del sector energético realizados en
1105 los últimos diez años, en cualquiera de los casos siguientes:
1106 a) Yacimientos de hidrocarburos.
1107 b) Procesos de producción de hidrocarburos y sus derivados.
1108 c) Transporte y almacenamiento de Gas Natural.
1109
- 1110 3.2.4. Haber pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos a la CNH, conforme al
1111 numeral 2.13.2.
1112
- 1113 **3.3. Documentos requeridos para la inscripción en la Licitación**
- 1114
- 1115 3.3.1. La documentación que debe presentar el Interesado en copia simple debidamente
1116 numerada y rubricada por el representante legal acreditado o representante común
1117 para el caso de Propositiones conjuntas y digitalizada en formato PDF en medio
1118 digital (Universal Serial Bus "USB"), para inscribirse en la licitación es la siguiente:
1119
- 1120 3.3.2. En caso de Consorcio, cada Compañía integrante deberá presentar los documentos
1121 requeridos.
1122

- 1123 3.3.3. **Constancia de pago para la obtención de la Licencia de uso de la información**
1124 **otorgada por el CNIH de la CNH.** Pago electrónico e5cinco por concepto de Acceso a
1125 la Información del Cuarto de Datos de la presente Licitación. En caso de Consorcios,
1126 bastará que una de las Compañías integrantes del Consorcio adquiera la información
1127 del Cuarto de Datos.
1128
- 1129 3.3.4. **Solicitud de inscripción a la Licitación.** Solicitud de Inscripción, con base en el modelo
1130 contenido en el numeral 6.1 del Anexo VI, debidamente llenado y firmado
1131 autógrafamente por el representante legal acreditado o representante común para
1132 el caso de Proposiciones conjuntas. El formato deberá ser elaborado con la papelería
1133 membretada de la empresa que desea solicitar la inscripción a la Licitación. En caso
1134 de Consorcios, bastará con una Solicitud de Inscripción a la Licitación con la
1135 información de las Compañías que lo integran.
1136
- 1137 3.3.5. **Documento con el que se acredite la legal existencia de la(s) Compañía(s).** Las
1138 personas morales mexicanas deberán presentar el Acta Constitutiva con el folio de
1139 inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio o la compulsión de los
1140 estatutos sociales, así como sus modificaciones estatutarias. Deberá ser legible la
1141 fecha de la escritura, número, dirección y nombre del fedatario público titular de la
1142 Notaría.
1143
- 1144 3.3.6. Las personas morales extranjeras, deberán entregar el documento equivalente que
1145 acredite su legal existencia y los documentos que contengan sus modificaciones,
1146 realizados en el país de origen de la Compañía solicitante, acompañados de
1147 traducción al español por perito traductor autorizado y apostillado o legalizado
1148 conforme a la Normatividad Aplicable.
1149
- 1150 3.3.7. **Documento con el que se acredite la personalidad jurídica del representante legal.**
1151 Testimonio notarial o escritura pública en la que consten los poderes generales y las
1152 facultades del representante legal para actos de administración o especiales para
1153 participar en la Licitación, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente
1154 traducido por perito traductor autorizado y apostillado o legalizado en caso de ser
1155 documentos de otro país.
1156
- 1157 3.3.8. **Identificación oficial vigente, que contenga fotografía y firma, del apoderado o**
1158 **representante legal.** En el caso de ciudadanos mexicanos únicamente se aceptará la
1159 credencial para votar con fotografía, el pasaporte vigente o la cédula profesional, y en
1160 el caso de ciudadanos extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte vigente o el
1161 documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto
1162 Nacional de Migración.
1163
- 1164 3.3.9. **Cédula de identificación fiscal del solicitante o número de identificación fiscal.**
1165 Presentar la Constancia de Situación Fiscal RI y el Registro Federal de
1166 Contribuyentes. Se aceptará impresión del SAT. En el caso de extranjeros, el
1167 documento de identificación fiscal equivalente.

- 1168 3.3.10. Las personas morales extranjeras deberán presentar el documento análogo que
1169 acredite su registro en el sistema de impuestos de su país de origen.
1170
- 1171 3.3.11. **Estados financieros auditados de los últimos tres (3) años.** Estados financieros
1172 auditados de los últimos tres (3) años por una firma independiente de auditores
1173 especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades
1174 conforme a las leyes del país de origen, incluyendo los datos de contacto institucional
1175 del auditor, a fin de confirmar la información presentada. Asimismo, en su caso, se
1176 deberán incluir las formas 10-K o 20-F registrada ante la *Securities and Exchange*
1177 *Commission* (SEC), o de la forma equivalente registrada ante instituciones
1178 homólogas.
1179
- 1180 3.3.12. **Carta de solicitud para ser notificado mediante el uso de medios de comunicación**
1181 **electrónica.** Firmada por el Representante Legal de la empresa. La carta deberá ser
1182 elaborada con la papelería membretada de la empresa que desea solicitar la
1183 inscripción a la Licitación.
1184
- 1185 3.3.13. En el caso de Consorcios:
1186
- 1187 I. Cada Consorcio deberá designar un representante común con poder amplio y
1188 suficiente para atender y resolver cuestiones de índole técnica, comercial,
1189 financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven de la Licitación;
1190
- 1191 II. Todos y cada uno de los integrantes del Consorcio deberán firmar el 'Convenio de
1192 participación conjunta' conforme al modelo 6.4 que se incluye en el Anexo VI de
1193 las presentes Bases.
1194
- 1195 III. Una vez que las Proposiciones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse
1196 modificaciones en la composición del Consorcio.
1197
- 1198
- 1199 **3.4. Proceso de inscripción a la Licitación**
- 1200 3.4.1. Los Interesados deberán agendar una cita para entregar su documentación
1201 completa (no se recibirá documentación de manera parcial). La cita deberá ser
1202 solicitada a través del Correo electrónico de la Licitación con el asunto "*Solicitud de*
1203 *cita para entrega de documentos de inscripción*". El Interesado deberá proponer la
1204 fecha y hora en la que desea asistir a entregar la documentación dentro del plazo
1205 establecido en el numeral 2.6 y dependiendo de la disponibilidad la cita le será
1206 asignada. La confirmación de la fecha y hora o, en su caso, la notificación de los
1207 horarios y/o fechas disponibles será remitida por la Convocante mediante el Correo
1208 electrónico de la Licitación.
1209
- 1210 3.4.2. La documentación deberá ser recibida en copia simple y en original para el cotejo
1211 correspondiente. Una vez cotejados los documentos, les serán devueltos los
1212 originales al Interesado correspondiente.

- 1213 3.4.3. La recepción de la documentación se llevará a cabo en Días Hábiles en el horario de
1214 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de la Convocante (numeral
1215 01 de las Bases).
1216
- 1217 3.4.4. Al concluir la entrega de la documentación, la Convocante le proporcionará al
1218 Interesado el acuse de recibido respectivo, especificando la fecha, hora y los
1219 documentos recibidos. Si los documentos exigidos para la inscripción en la Licitación
1220 no están completos, les serán devueltos al Interesado y no podrá participar hasta
1221 tanto no entregue a satisfacción todos los documentos requeridos para tal fin.
1222
- 1223 3.4.5. Una vez que la Convocante verifique que la documentación cumple con todos los
1224 requisitos, emitirá al Interesado el Registro de Participante de la Licitación, lo cual le
1225 será notificado por medio del Correo electrónico de la Licitación para programar su
1226 entrega en el domicilio de la Convocante.
1227
- 1228
- 1229 **3.5. Derechos del Participante**
- 1230 3.5.1. Los Participantes tendrán los siguientes derechos:
1231 I. Formular preguntas y solicitudes de aclaración a las presentes Bases de
1232 Licitación, con base en el Calendario establecido en el numeral 2.6 de las
1233 presentes bases.
1234 II. Concurrir a las visitas a Sitio.
1235 III. Presentar su Proposición.

1236 Sección IV. Visita al Sitio

1237

1238 4.1. Consideraciones generales

1239 4.1.1. La Convocante organizará la visita presencial al Sitio objeto de la presente Licitación
1240 dentro del periodo establecido en el Calendario, con el objeto de que los
1241 Participantes, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad, conozcan e
1242 inspeccionen el Sitio para que realicen sus valoraciones de los elementos que
1243 requieran y el grado de dificultad de la ejecución de la obra y las actividades previas,
1244 estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar
1245 el desarrollo y prestación del Servicio.

1246

1247 4.1.2. En ningún caso el CENAGAS asumirá responsabilidad por las conclusiones que los
1248 Participantes obtengan al examinar el Sitio y las circunstancias antes señaladas.

1249

1250 4.1.3. El hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes en el
1251 Sitio, no lo exime de su obligación para desarrollar y brindar el Servicio en la forma y
1252 términos del Contrato, en el caso de que resulte ganador de la Licitación.

1253

1254 4.1.4. Únicamente podrán asistir a la visita al Sitio los Participantes de la Licitación, es decir,
1255 aquellos Interesados que hayan obtenido su Registro de Participante conforme con
1256 lo dispuesto en el numeral 3.4 de las Bases.

1257

1258 4.1.5. La visita al Sitio será optativa para los Participantes, por lo que la inasistencia no podrá
1259 ser invocada por los Participantes y/o Licitantes como causal de desconocimiento o
1260 falta de información, dentro de las condiciones establecidas en la presente Licitación
1261 o de modificaciones al Contrato.

1262

1263 4.1.6. La fecha de la visita al Sitio y las reglas de seguridad que deberán cumplir los
1264 Participantes interesados en asistir, así como el itinerario, la logística y demás detalles
1265 se publicarán en el Sitio Web.

1266

1267 4.1.7. Para poder asistir a la visita al Sitio, los Participantes interesados deberán enviar su
1268 registro para visita a Sitio al domicilio de la Convocante, en el periodo establecido en
1269 el Calendario, debidamente llenado y firmado con base en el modelo contenido en
1270 el numeral 6.2, del Anexo VI.

1271

1272 4.1.8. Los Participantes que asistan a la visita al Sitio deberán cubrir por su propia cuenta y
1273 responsabilidad todos los gastos asociados a la transportación, hospedaje,
1274 alimentación, y cualesquiera otros, que se deriven de la visita.

1275

1276 4.1.9. Si como resultado de la visita al Sitio los Participantes tuvieran dudas, deberán
1277 presentarlas en la fecha límite de entrega de preguntas establecida en el Calendario
1278 y conforme a la Sección V de las Bases. Las respuestas que en su caso proporcione el
1279 CENAGAS durante la visita al Sitio no deberán ser consideradas vinculatorias al

- 1280 proceso de Licitación, por lo que deberán ser formalizadas en las Rondas de
1281 aclaraciones, conforme a la Sección V de las Bases.
- 1282
- 1283 4.1.10. La Convocante levantará la lista de asistencia y el acta de la visita al Sitio. La lista de
1284 asistencia será firmada por cada uno de los asistentes. El acta de visita al Sitio será
1285 firmada por los representantes del CENAGAS y, preferentemente, por un
1286 representante de cada Participante. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará
1287 el acta o sus efectos.
- 1288
- 1289 4.1.11. Un representante de cada Participante podrá recoger una copia de la lista de
1290 asistencia y del acta de la visita al Sitio en el domicilio de la Convocante previa cita.
1291 La cita deberá ser solicitada a través del Correo electrónico de la Licitación con el
1292 asunto "*Solicitud de lista de asistencia y acta de visita a Sitio*". El Interessado deberá
1293 proponer la fecha y hora en la que desea asistir a recoger la documentación dentro
1294 del plazo establecido en el numeral 2.6 de las presentes Bases y dependiendo de la
1295 disponibilidad la cita le será asignada. La confirmación de la fecha y hora o, en su
1296 caso, la notificación de los horarios y/o fechas disponibles será remitida por la
1297 Convocante mediante el Correo electrónico de la Licitación.
- 1298
- 1299 4.1.12. El acta de la visita a Sitio será publicada en el Sitio Web dentro del plazo establecido
1300 en el numeral 2.6. de las presentes Bases.
- 1301
- 1302
- 1303 **4.2. Itinerario de la visita al Sitio**
- 1304 4.2.1. La Convocante organizará la visita guiada al Sitio donde se ubica el Campo Jaf. El
1305 itinerario detallado estará disponible en el Sitio Web dentro del plazo establecido en
1306 el numeral 2.6 de las presentes Bases.

1307 Sección V. Rondas de aclaraciones

1308

1309 5.1. Consideraciones generales

1310 5.1.1. Los Participantes únicamente podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones
1311 considerando lo previsto en esta Sección V de las Bases.

1312

1313 5.1.2. Las aclaraciones se llevarán a cabo en dos etapas:

1314

1315 a) Primera etapa. Será únicamente para recibir y atender preguntas o
1316 aclaraciones de los Participantes respecto a la Licitación, condiciones de
1317 participación, de la conformación, presentación y apertura de Proposiciones y
1318 de la adjudicación y formalización del Contrato.

1319

1320 b) Segunda etapa. Será únicamente para recibir y atender preguntas o
1321 aclaraciones de los Participantes respecto de las respuestas a los temas
1322 tratados en la Primera Etapa de las Rondas de aclaraciones, que sirva para
1323 aclarar o ampliar información. No se atenderán preguntas nuevas o
1324 relacionadas con temas no tratados en la Primera Etapa. La Convocante no
1325 estará obligada a dar respuesta a temas distintos, sin que ello implique
1326 responsabilidad alguna

1327

1328 5.1.3. La participación en este proceso es opcional. La falta de participación no podrá ser
1329 invocada por los Participantes y/o Licitantes como causal de desconocimiento o falta
1330 de información dentro de las condiciones establecidas en la presente Licitación o de
1331 modificaciones al Contrato.

1332

1333 5.1.4. Los Participantes podrán formular las preguntas y solicitar las aclaraciones que
1334 consideren pertinentes, durante los periodos que para tales efectos se establecen en
1335 el Calendario.

1336

1337 5.1.5. La formulación de preguntas y las solicitudes de aclaración deberán realizarse
1338 usando el vínculo de la Sección "Rondas de aclaraciones" del Sitio Web.

1339

1340 5.1.6. Las preguntas y/o solicitudes de aclaración deberán realizarse en idioma español,
1341 plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos
1342 descritos en el inciso a) del numeral 5.1.2. de las presentes Bases, indicando el
1343 numeral o punto específico con el cual se relaciona.

1344

1345 5.1.7. La Convocante podrá requerir aclaraciones a las preguntas y, en su caso, solicitar su
1346 replanteamiento.

1347

1348 5.1.8. La Convocante responderá las preguntas y solicitudes de aclaración, en el plazo
1349 establecido en el Calendario. Dichas respuestas serán publicadas de forma continua
1350 durante el periodo establecido en el Calendario en el Sitio Web.

1351

- 1352 5.1.9. Una vez concluido el periodo establecido en el Calendario para realizar preguntas o
1353 aclaraciones, la Convocante se abstendrá de dar respuestas sin que ello implique
1354 responsabilidad alguna.
1355
- 1356 5.1.10. En caso de contradicción en las respuestas a las aclaraciones, prevalecerá lo
1357 establecido en la última versión de las Bases que se encuentre publicada en el Sitio
1358 Web.
1359
- 1360 5.1.11. Toda la información que se genere como consecuencia de las respuestas dadas por
1361 las autoridades competentes en las etapas de aclaraciones de la Licitación formará
1362 parte de las Bases, por lo que será responsabilidad de los Interesados y Participantes
1363 revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todas las etapas de
1364 la Licitación.
1365
- 1366 5.1.12. En caso de existir adecuaciones a las Bases derivadas de las Rondas de aclaraciones
1367 o por iniciativa de la Convocante, estas adecuaciones serán asentadas en las
1368 versiones actualizadas de las Bases y formarán parte de ellas, por lo que deberán ser
1369 tomadas en cuenta por los Participantes, toda vez que la revisión y análisis de las
1370 Proposiciones se realizará considerando dichas modificaciones.

1371 Sección VI. Elaboración y presentación de Proposiciones

1372

1373 6.1. Consideraciones generales

1374 6.1.1. Los Participantes deberán cumplir con todo lo establecido en la presente Sección VI
1375 para la elaboración y presentación de sus Proposiciones.

1376

1377 6.1.2. Para la preparación de sus Proposiciones, todos los Participantes deberán considerar
1378 los siguientes aspectos:

1379

1380 I. Llevar a cabo por su cuenta y bajo su responsabilidad, todos los análisis, estudios,
1381 visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen
1382 pertinentes para elaborar su Proposición.

1383

1384 II. La obtención de todos los permisos, registros y autorizaciones necesarias para
1385 cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato. Incluyendo, sin limitar,
1386 permisos de transporte y almacenamiento de gas natural otorgados por la CRE,
1387 autorizaciones y permisos otorgados por la ASEA, Secretaría de Economía, y
1388 cualquier autoridad competente.

1389

1390 III. Prever que, en caso de resultar el Licitante Adjudicado, deberá constituir la
1391 Sociedad con Propósito Especifico quien será el único responsable frente al
1392 CENAGAS del cumplimiento del Contrato.

1393

1394 6.1.3. Presentar una Proposición por sí misma constituirá una manifestación unilateral y la
1395 aceptación expresa e incondicional por parte del Licitante, de que:

1396

1397 I. Su Proposición incluye todos y cada uno de los elementos humanos, materiales,
1398 económicos y financieros; así como los estudios, análisis, pruebas,
1399 especificaciones, construcciones, servicios, instalaciones y equipamiento
1400 necesarios para prestar el Servicio, según los términos previstos en el Anexo I y
1401 Anexo V que forma parte integrante de estas Bases de Licitación.

1402

1403 II. Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Proposición, será de su
1404 exclusiva responsabilidad.

1405

1406 III. Acepta incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en las Bases
1407 de Licitación.

1408

1409 IV. Su Proposición incluirá el porcentaje de contenido nacional que establece el
1410 Anexo V.

1411

1412 V. Guardará la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación
1413 con la Licitación y para el correcto desarrollo y prestación del Servicio en los
1414 términos de la Normatividad Aplicable y el Contrato.

1415

- 1416 VI. Su Proposición permanecerá en firme y vigente desde su presentación hasta la
1417 firma del Contrato, lo cual quedará garantizado a través de la Garantía de
1418 Seriedad de la Proposición en los términos establecidos en el Anexo II y con base
1419 en el modelo 6.5, del Anexo VI.
- 1420
- 1421 VII. En caso de resultar ser el Licitante Adjudicado, la Proposición pasará a formar
1422 parte del Contrato y, por ende, de las obligaciones a cumplir.
- 1423
- 1424 VIII. CENAGAS en ningún caso tendrá mayores obligaciones derivadas de la
1425 Licitación y del Contrato.
- 1426
- 1427 6.1.4. La moneda que deberá utilizar el Licitante para la presentación de su Proposición
1428 será el Peso.
- 1429
- 1430 6.1.5. Los Participantes podrán presentar su Proposición de manera individual o a través
1431 de Consorcio.
- 1432
- 1433 6.1.6. Los costos y gastos que se generen con motivo de la preparación de su Proposición
1434 y, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones del Contrato serán a cargo de los
1435 Participantes, Licitantes y Licitante Adjudicado.
- 1436
- 1437 6.1.7. La Convocante no otorgará garantía alguna al Licitante Adjudicado, a la Sociedad
1438 con Propósito Específico o a los acreedores, respecto del cumplimiento del Contrato;
1439 toda vez que el desarrollo y prestación del Servicio, incluidas la obtención y
1440 aportación del capital de riesgo y del financiamiento, son su responsabilidad
1441 exclusiva. Por lo tanto, ni el Gobierno Federal, ni el CENAGAS asumirán ninguna
1442 obligación adicional a las expresamente señaladas en las Bases de Licitación, en el
1443 Contrato y en las Leyes Aplicables.
- 1444
- 1445 6.1.8. Los documentos solicitados de la Proposición deberán ser presentados en sobres
1446 cerrados, debidamente etiquetados, en original, legibles, sin tachaduras ni
1447 enmendaduras, foliados y debidamente firmados autógrafamente por el apoderado
1448 o representante legal del Licitante. Respecto al foliado de los documentos, éste debe
1449 ser progresivo, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha y no deberá
1450 excluirse hoja alguna; no obstante, si alguna hoja no fuese foliada, ésta y la
1451 información contenida en ella no será considerada para efectos de la participación
1452 en la Licitación. El resto de las hojas foliadas sí participarán. La documentación
1453 electrónica presentada mediante dispositivo de almacenamiento USB deberá tener
1454 los mismos folios que contiene la documentación presentada de forma física.
- 1455
- 1456 Respecto a la firma autógrafa por parte del apoderado, representante legal, o
1457 representante común tratándose de un Consorcio, será exigida al final o en la última
1458 hoja de cada documento correspondiente, y deberán rubricar todas las hojas de
1459 todos los documentos.
- 1460

1461 6.1.9. El Participante tendrá derecho a entregar únicamente una Proposición. Presentar
1462 más de una Proposición será causal de desechamiento.

1463

1464 6.1.10. No se aceptará el envío de Proposiciones por servicio postal, mensajería o correo
1465 electrónico.

1466

1467

1468 6.2. Requisitos y contenido de la Propuesta Técnica

1469 Los requisitos que debe cumplir la Propuesta Técnica son los siguientes:

1470

1471 6.2.1. La información debe ser ingresada conforme a lo establecido en el Anexo II
1472 “Integración de la Propuesta Técnica”, de lo contrario la Proposición será desechada.

1473

1474 6.2.2. La información contenida deberá ser entregada por escrito en sobre cerrado y
1475 digitalizada (en formato PDF) en medio electrónico USB. En caso de discrepancia, la
1476 información que será considerada será la entregada por escrito. El medio electrónico
1477 será integrado al sobre donde se entrega la Propuesta Técnica por escrito.

1478

1479 6.2.3. No debe incluir información que revele la Propuesta Económica. En caso de ocurrir,
1480 será causal de desechamiento.

1481

1482 La Propuesta Técnica deberá cumplir con lo señalado en el Anexo II, para incluir los
1483 siguientes elementos:

1484

1485 6.2.4. Documentos para acreditación legal.

1486

1487 6.2.5. Documentos para acreditación financiera.

1488

1489 6.2.6. Documentos para acreditación de experiencia y de capacidades técnicas y de
1490 ejecución.

1491

1492 6.2.7. Plan de trabajo.

1493

1494

1495 6.3. Requisitos y contenido de la Propuesta Económica

1496 Los requisitos que debe cumplir la Propuesta Económica son los siguientes:

1497

1498 6.3.1. La información debe ser ingresada conforme a lo establecido en el Anexo III, de lo
1499 contrario la Proposición será desechada.

1500

1501 6.3.2. Los montos deberán estar expresados en Pesos Constantes. Es decir, no se deberá
1502 incluir efectos inflacionarios.

1503

1504 6.3.3. En caso de ser necesario, los montos contenidos en la Propuesta Económica deberán
1505 considerar el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de

- 1506 los EE.UU., pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México
1507 el ___ de _____ de 2024.
1508
- 1509 6.3.4. Ser realizada en congruencia con la Propuesta Técnica y representará la mejor
1510 estimación posible de costos de los Participantes dada la información disponible.
1511
- 1512 6.3.5. La información contenida debe ser entregada por escrito en sobre cerrado y
1513 digitalizada (en formato “.PDF”), en medio electrónico portátil USB. En caso de
1514 discrepancia, la información que será considerada será la entregada por escrito.
1515
- 1516 6.3.6. Presentarse considerando que es la mejor estimación del Licitante dada la
1517 información disponible.
1518
- 1519 La Propuesta Económica deberá cumplir con lo señalado para incluir los siguientes
1520 elementos en cuatro (4) sobres separados debidamente etiquetados:
1521
- 1522 6.3.7. **Sobre número 1:** De acuerdo con el Anexo III y el modelo 6.6 del Anexo VI, los
1523 conceptos de:
- 1524 • Tiempo en meses para realizar etapa de desarrollo, considerando el inicio de
 - 1525 operaciones indicado en el numeral 1.3 del Anexo I.
 - 1526 • Porcentaje anual de contenido nacional durante la construcción de Obras.
 - 1527 • Porcentaje anual de contenido nacional durante la ejecución de los Servicios.
 - 1528 • Porcentaje anual de aporte al Fondo de Abandono.
1529
- 1530 6.3.8. **Sobre número 2:** Requerimiento de Ingresos Nivelado Unitario, de acuerdo con el
1531 Anexo III y el modelo 6.7 del Anexo VI, que incluye la mejor estimación de costos por
1532 el Servicio que prestará el Licitante Adjudicado.
1533
- 1534 6.3.9. **Sobre número 3:** Monto del descuento al Requerimiento de Ingresos Nivelado
1535 Unitario presentado por el Licitante participante en la Propuesta Económica. El
1536 Requerimiento de Ingresos Nivelado Unitario menos el descuento será la nueva
1537 Propuesta Económica que propone el Licitante para el caso en que resulte
1538 empatada su Propuesta Económica con la de otro u otros Licitantes. Este monto se
1539 entregará en sobre aparte, de acuerdo con el Anexo III y el modelo 6.8 del Anexo VI.
1540
- 1541 6.3.10. **Sobre número 4:** Volumen de gas acumulado estimado a entregar en el periodo
1542 entre el día seis (6) y el día diez (10) siguiente al período mínimo de garantía de cinco
1543 (5) días consecutivos de Cantidad Máxima Diaria de Entrega, disponibles en el Punto
1544 de Entrega, si el empate aún persiste. Esta información se entregará en sobre aparte,
1545 de acuerdo con el Anexo III y el modelo 6.9 del Anexo VI.

1546 **Sección VII. Presentación y apertura de Proposiciones**

1547

1548 **7.1. Consideraciones generales**

1549 La presentación de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

1550

1551 7.1.1. Se realizará de forma presencial, en el lugar y fecha indicados en el Calendario de la
1552 Licitación. Dicho acto será transmitido en vivo por internet a través del Sitio Web.

1553

1554 7.1.2. Sólo los Participantes podrán presentar Proposición; es decir, únicamente los
1555 Interesados inscritos en la Licitación, que cuenten con el Registro de Participante.

1556

1557 7.1.3. Cada Participante podrá presentar sólo una Proposición.

1558

1559 7.1.4. Será responsabilidad de cada Participante considerar y sufragar todos los costos
1560 relacionados con la preparación y presentación de su Proposición.

1561

1562 7.1.5. Serán responsabilidad de cada Licitante los datos, archivos y documentos agregados
1563 en su Proposición, por lo que deberán asegurarse de que sean correctos.

1564

1565 7.1.6. CENAGAS no será responsable por información errónea o documentación
1566 incorrecta.

1567

1568 7.1.7. La Proposición deberá ser presentada de manera personal por el representante legal
1569 del Participante, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación y
1570 conforme lo indique la Convocante.

1571

1572 7.1.8. El Participante tendrá la obligación de presentar por separado los sobres cerrados
1573 que integran la Proposición: Propuesta técnica y la Propuesta económica. Ningún
1574 Participante podrá presentar Proposición alguna que no se encuentre en sobre
1575 cerrado, conforme a la Sección VI de las Bases.

1576

1577 7.1.9. La Convocante no asumirá ninguna responsabilidad en el caso de que los sobres no
1578 cumplan con las indicaciones señaladas en estas Bases.

1579

1580 7.1.10. Ninguna Proposición podrá ser modificada después de la fecha de presentación de
1581 Proposiciones y tampoco podrá ser negociada.

1582

1583 7.1.11. Ninguna Proposición podrá ser retirada durante el período de vigencia señalado en
1584 el numeral 6.1.3 fracción VI, de las presentes Bases.

1585

1586

1587 **7.2. Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas**

1588 7.2.1. Se realizará de forma presencial, en acto público celebrado en el lugar y fecha
1589 indicados en el Calendario de la Licitación, en presencia de un fedatario público

- 1590 quien dará fe de dicho acto. Éste será transmitido en vivo por internet a través del
1591 Sitio Web.
- 1592
- 1593 7.2.2. La Convocante designará al servidor público encargado de presidir el acto de
1594 presentación de Proposiciones.
- 1595
- 1596 7.2.3. A dicho acto concurrirán los servidores públicos que el CENAGAS designe, los
1597 representantes legales de los Participantes, observadores e invitados registrados,
1598 asesores, así como representantes del Órgano Interno de Control.
- 1599
- 1600 7.2.4. Una vez iniciado el acto, no se permitirá el ingreso.
- 1601
- 1602 7.2.5. Durante el acto, ninguna persona podrá salir del lugar, ni establecer comunicación
1603 con persona alguna que se encuentre fuera de la sala, salvo en aquellos recesos que
1604 expresamente conceda el servidor público que presida el acto.
- 1605
- 1606 7.2.6. Si alguna persona abandona la sala fuera de los recesos mencionados, no le será
1607 autorizado el reingreso.
- 1608
- 1609 7.2.7. Durante el desarrollo del acto, ningún Participante podrá utilizar medios de
1610 comunicación electrónica, ni introducir o retirar documentos de su Proposición.
- 1611
- 1612 7.2.8. Para poder entrar al acto, los asistentes deberán registrarse a la entrada donde se le
1613 dará acceso conforme al orden de llegada al acto.
- 1614
- 1615 7.2.9. Para el registro, los asistentes deberán presentar identificación oficial vigente en
1616 original y una copia simple de ésta, la cual podrá ser, en el caso de los mexicanos,
1617 credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de
1618 extranjeros, pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en
1619 México expedido por el Instituto Nacional de Migración.
- 1620
- 1621 7.2.10. El representante legal de cada Participante podrá estar acompañado únicamente
1622 por otra persona, previo registro de ésta.
- 1623
- 1624 7.2.11. Una vez registrado el representante legal del Participante, éste tendrá la obligación
1625 de presentar los sobres cerrados que integran la Proposición. En caso de que el
1626 Participante no vaya a presentar Proposición, deberá registrarse como invitado.
- 1627
- 1628 7.2.12. Ningún Participante podrá presentar Proposición alguna que no se encuentre en
1629 sobre cerrado, conforme a la Sección VI de las Bases.
- 1630
- 1631 7.2.13. En presencia de los asistentes al acto, el servidor público designado por la
1632 Convocante recibirá los sobres que contengan la Proposición de cada uno de los
1633 Licitantes, en el orden en que se registren previamente al inicio del acto, conforme
1634 al numeral 7.2.9.

- 1635 7.2.14. No se recibirán Proposiciones en los casos en que los Participantes:
1636 I. Presenten documentación incompleta o inconsistente.
1637 II. No cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en esta Sección.
1638 III. Realicen, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para
1639 obstaculizar o influir en la recepción de Proposiciones.
1640 IV. Contravengan la Normatividad Aplicable o las Bases de Licitación.
1641
- 1642 7.2.15. Durante la entrega se realizará una revisión cuantitativa de los documentos que
1643 integran la Propuesta Técnica presentada por cada Licitante. Para la aceptación de
1644 las Proposiciones, la Convocante tomará en cuenta exclusivamente los formatos y
1645 documentos presentados en las mismas, sin considerar ninguna clase de elemento
1646 o evidencia externa.
1647
- 1648 7.2.16. Se hará constar la recepción de las Proposiciones en el acta correspondiente, sin que
1649 la entrega de éstas implique por sí misma el cumplimiento de los requisitos
1650 establecidos en las Bases de Licitación. El acta contendrá como mínimo:
1651 I. Nombres de los Licitantes que se presentaron y de los demás asistentes.
1652 II. Señalamiento de la representación que ostentan los representantes legales de
1653 los Licitantes y el medio que utilizaron para acreditarla.
1654 III. El número de los documentos y folios contenidos en la Propuesta Técnica.
1655 IV. El número de sobres que integran la Propuesta Económica.
1656
- 1657 7.2.17. La Convocante conservará bajo su resguardo los originales, las copias físicas y
1658 digitales de las Proposiciones de los Licitantes para su análisis y evaluación detallada
1659 posterior.
1660
- 1661 **7.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas**
- 1662 En esta etapa la Convocante revisará y evaluará la Propuesta Técnica de cada Licitante de
1663 acuerdo con lo siguiente:
1664
- 1665 7.3.1. Durante el periodo de evaluación de Propuesta Técnicas establecido en el numeral
1666 2.6.6., la Convocante realizará la evaluación de las Propuestas Técnicas a través del
1667 análisis detallado de los documentos que la integran, de conformidad con lo
1668 dispuesto en el Anexo IV de las Bases. Durante esta evaluación, la Convocante podrá
1669 ser asistida de servidores públicos de otras entidades o dependencias.
1670
- 1671 7.3.2. La Propuesta Técnica de cada Licitante deberá cumplir con los requisitos
1672 establecidos en el numeral 6.2 y el Anexo II de las Bases de Licitación.
1673
- 1674 7.3.3. Con la finalidad de evaluar adecuadamente las Propuestas Técnicas, la Convocante
1675 podrá solicitar a los Licitantes, a través del Correo electrónico de la Licitación, que
1676 aclare cualquier información o documentación presentada. No se solicitarán,
1677 ofrecerán ni permitirán cambios en la Propuesta Técnica que afecten su solvencia.
1678 La respuesta del Licitante se deberá remitir a través del mismo medio y, de ser el
1679

1680 caso, mediante su presentación física a la Convocante dentro del período que
1681 determine para tal efecto. Los Licitantes únicamente podrán presentar información
1682 y documentación adicional cuando la Convocante solicite alguna aclaración y
1683 siempre que ello suceda dentro del período de evaluación de Propuestas Técnicas
1684 señalado en el Calendario de la Licitación.

- 1685
- 1686 7.3.4. La Propuesta Técnica será dictaminada como Proposición no solvente cuando:
- 1687 I. La Propuesta Técnica no cumpla cualquiera de los requisitos establecidos en
- 1688 las Bases de Licitación.
- 1689 II. La Convocante no pueda verificar, a su entera satisfacción y por cualquier causa,
- 1690 la veracidad de la información y documentación presentada.
- 1691 III. El Licitante presente información falsa, caduca, alterada o incompleta.
- 1692 IV. El Licitante y/o la Propuesta Técnica contravenga la Normatividad Aplicable o
- 1693 las Bases de Licitación.
- 1694 V. El Licitante no solvente las aclaraciones solicitadas por la Convocante resultado
- 1695 de la evaluación.
- 1696 VI. El Licitante realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o
- 1697 tentativa para obstaculizar o influir en los resultados de la evaluación técnica.
- 1698 VII. El Licitante incumpla con la licencia de uso de la información suscrita en
- 1699 relación con la información del Cuarto de Datos.

1700

1701 7.3.5. Para el caso de las Propuestas Técnicas no solventes, la Convocante hará constar en

1702 el dictamen el o los incumplimientos del Licitante.

1703

1704 7.3.6. La evaluación se realizará bajo el criterio binario “Cumple” o “No Cumple” conforme

1705 a la metodología de evaluación establecida en el Anexo IV.

1706

1707

1708 **7.4. Notificación de Fallo técnico**

1709 7.4.1. Se realizará de forma presencial, en acto público celebrado en el lugar y fecha

1710 indicados en el Calendario de la Licitación, en presencia de un fedatario público

1711 quien dará fe de dicho acto. Éste será transmitido en vivo por internet a través del

1712 Sitio Web.

1713

1714 7.4.2. La Convocante designará al servidor público encargado de presidir el acto de

1715 notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la

1716 Licitación.

1717

1718 7.4.3. A dicho acto concurrirán los servidores públicos que el CENAGAS designe, los

1719 representantes legales de los Licitantes, observadores e invitados registrados,

1720 asesores, así como representantes del Órgano Interno de Control.

1721

1722 7.4.4. Una vez iniciado el acto, no se permitirá el ingreso.

1723

- 1724 7.4.5. Durante el acto, ninguna persona podrá salir del lugar, ni establecer comunicación
1725 con persona alguna que se encuentre fuera de la sala, salvo en aquellos recesos que
1726 expresamente conceda el servidor público que presida el acto.
1727
- 1728 7.4.6. Si alguna persona abandona la sala fuera de los recesos mencionados, no le será
1729 autorizado el reingreso.
1730
- 1731 7.4.7. Durante el desarrollo del acto, ningún Licitante podrá utilizar medios de
1732 comunicación electrónica, ni introducir o retirar documentos de su Proposición.
1733
- 1734 7.4.8. Para poder entrar al acto, los asistentes deberán registrarse a la entrada donde se le
1735 dará acceso conforme al orden de llegada al acto.
1736
- 1737 7.4.9. Para el registro, los asistentes deberán presentar identificación oficial vigente en
1738 original y una copia simple de ésta, la cual podrá ser, en el caso de los mexicanos,
1739 credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de
1740 extranjeros, pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en
1741 México expedido por el Instituto Nacional de Migración.
1742
- 1743 7.4.10. El representante legal de cada Licitante podrá estar acompañado únicamente por
1744 otra persona, previo registro de ésta.
1745
- 1746 7.4.11. El servidor público encargado de presidir el acto de notificación de Fallo técnico,
1747 apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Licitación comunicará a los
1748 asistentes el resultado de la evaluación técnica, dando a conocer los Licitantes que
1749 presentaron Proposiciones solventes y, en su caso, Proposiciones no solventes, para
1750 lo cual deberá especificar los motivos.
1751
- 1752 7.4.12. Las Propuestas Económicas de los Licitantes con Proposiciones no solventes, serán
1753 devueltas, sin abrir, en el mismo acto, luego de comunicar el Fallo técnico.
1754
1755
- 1756 **7.5. Apertura de Propuestas Económicas**
- 1757 7.5.1. La apertura de las Propuestas Económicas se realizará en el acto de notificación de
1758 Fallo técnico, apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Licitación conforme
1759 al orden seguido en la presentación de las Proposiciones referida en el numeral
1760 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
1761
- 1762 7.5.2. El servidor público designado por la Convocante para presidir el acto realizará la
1763 apertura del sobre marcado con la leyenda "Original" de la Propuesta Económica y
1764 se dará fe de la documentación que la integra y del número de folios declarados por
1765 el Licitante en su Proposición conforme a las características establecidas en numeral
1766 6.3 y Anexo III de las Bases de Licitación.
1767

1768 7.5.3. La Convocante tomará en cuenta únicamente los formatos y documentos
1769 presentados en las Propuestas Económicas, sin considerar ninguna clase de
1770 elemento o evidencia externa.

1771
1772

1773 **7.6. Fallo de la Licitación**

1774 7.6.1. En el mismo acto de notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas
1775 Económicas y Fallo de la Licitación, la Convocante revisará y evaluará la Propuesta
1776 Económica de cada Licitante, de acuerdo con lo siguiente:

1777

- I. Las Propuestas Económicas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 y Anexo III de las Bases.
- II. La evaluación se realizará bajo el criterio binario “Cumple” o “No Cumple” conforme a la metodología de evaluación establecida en el Anexo IV.

1782

1783 7.6.2. La Proposición ganadora será aquella que contenga el menor monto del
1784 Requerimiento de Ingresos Nivelado Unitario asociado a la prestación del Servicio
1785 considerando la mejor estimación del Licitante con la información disponible al
1786 momento de realizar su Propuesta Económica.

1787

1788 El Licitante Adjudicado que haya presentado la Proposición ganadora deberá
1789 solicitar a la Comisión la autorización de la tarifa máxima regulada, a efecto de
1790 obtener el Requerimiento de Ingresos que el CENAGAS pagará al Prestador del
1791 Servicio por la disponibilidad y confiabilidad del Sistema y/o de los Servicios de
1792 Almacenamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del
1793 Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de
1794 Hidrocarburos.

1795

1796 7.6.3. En caso de que dos o más Licitantes ofrezcan el mismo monto del Requerimiento
1797 de Ingresos Nivelado Unitario, se establecen los siguientes criterios de desempate:

1798

- I. El primer criterio para definir al Licitante Adjudicado será quien ofrezca el mayor descuento al Requerimiento de Ingresos Nivelado Unitario por empate en la Propuesta Económica conforme al modelo 6.8 del Anexo VI de las Bases (Sobre número 3 de la Propuesta Económica).

1803

- II. Si el empate persiste, el segundo criterio de desempate será el siguiente: se revisará, para los Licitantes que se encuentren en la condición de empate, el que ofrezca el mayor volumen de gas acumulado estimado a entregar en el periodo entre el día seis (6) y el día diez (10) siguiente al período mínimo de garantía de cinco (5) días consecutivos de CMDE, disponibles en el Punto de Entrega. (Sobre número 4 de la Propuesta Económica).

1806
1807
1808

- III. Si el empate aún persiste, se utilizará el método de insaculación para determinar al Licitante Adjudicado. Dicho método consiste en asignar un

1810
1811
1812

- 1813 número distinto a cada uno de los licitantes que hayan empatado, se
1814 introducirán todos los números en una urna y se extraerá de manera aleatoria
1815 uno de los números. El Licitante al que le corresponda el primer número
1816 extraído será el Licitante Adjudicado.
1817
- 1818 7.6.4. Para los casos previstos en las fracciones II y III anteriores, la Propuesta Económica
1819 del Licitante Adjudicado será aquella que integre el menor monto en el
1820 Requerimiento de Ingresos Nivelado Unitario por empate en la Propuesta
1821 Económica en el numeral 7.6.3, fracción I de las presentes Bases.
1822
- 1823 7.6.5. Al finalizar el acto, la Convocante elaborará un acta del evento, en la que resumirá lo
1824 acontecido en el acto. Dicha acta contendrá como mínimo:
1825
- 1826 I. Nombres de los Licitantes que se presentaron y de los demás asistentes.
 - 1827 II. Señalamiento de la representación que ostentan los representantes legales de
1828 los Licitantes y el medio que utilizaron para acreditarla.
 - 1829 III. Resultados de la evaluación técnica.
 - 1830 IV. Nombre de los Licitantes cuya Propuesta Económica, en su caso, haya sido
1831 presentada incompleta, no haya sido aceptada y se hubiera devuelto en ese
1832 mismo acto al Licitante que la haya presentado.
 - 1833 V. El acta contendrá los resultados de todas las Propuestas Económicas aceptadas
1834 de los Licitantes, así como la Proposición ganadora.
 - 1835 VI. Nombre del Licitante Adjudicado y características de su Propuesta Económica.
- 1836
- 1837 7.6.6. El acta deberá ser firmada por los participantes en el acto. La falta de firma de alguno
1838 de los Licitantes no invalidará el acta. La publicación del acta se realizará en el Sitio
1839 Web.
1840
- 1841
- 1842 **7.7. Formalización del Contrato de Servicio**
- 1843 7.7.1. La adjudicación del Contrato obligará al Licitante Adjudicado a constituir la Sociedad
1844 con Propósito Específico y a ésta formalizar el Contrato, dentro del plazo señalado en
1845 el Calendario de la Licitación.
1846
- 1847 7.7.2. A más tardar quince (15) Días antes de la fecha límite de firma del Contrato señalada
1848 en el Calendario de la Licitación, el Licitante Adjudicado o la Sociedad con Propósito
1849 Específico, indistintamente, deberá presentar a la Convocante los documentos
1850 siguientes:
1851
- 1852 I. Testimonio notarial del acta constitutiva y estatutos sociales de la Sociedad con
1853 Propósito Específico debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad
1854 que corresponda o en su caso, una certificación de fedatario público, donde
1855 conste que el Primer Testimonio de dicha Escritura Constitutiva se encuentra en
1856 trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente.
1857

- 1858 II. Testimonio notarial o copia certificada de la escritura pública donde consten los
1859 poderes con que cuenta el representante legal de la Sociedad con Propósito
1860 Específico que suscribirá el Contrato.
1861
1862 III. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad con Propósito
1863 Específico.
1864
1865 IV. Constancia que acredite el domicilio en México de la Sociedad con Propósito
1866 Específico.
1867
1868 V. La Garantía de Cumplimiento de Contrato señalada en el Contrato.
1869
1870 VI. La Carta Compromiso del Licitante Adjudicado, mediante la cual la Sociedad con
1871 Propósito Específico se obligará a suscribir el Contrato y asumirá el compromiso
1872 de llevar a cabo el financiamiento, diseño, procura, construcción, operación,
1873 mantenimiento y demás actividades necesarias para la prestación del Servicio
1874 bajo los términos y condiciones requeridos.
1875
1876 VII. La Carta Compromiso del Licitante Adjudicado, mediante la cual la Sociedad
1877 con Propósito Específico asumirá el compromiso de solicitar y obtener, ante la
1878 Comisión, el Permiso de Almacenamiento, el(los) Permisos de Transporte de Gas
1879 Natural, Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios,
1880 Requerimiento de Ingresos y tarifa máxima aplicable a la prestación de los
1881 servicios de almacenamiento y transporte, así como ante la ASEA las
1882 autorizaciones pertinentes y demás actividades regulatorias necesarias para la
1883 prestación de los Servicios bajo los términos y condiciones requeridos.
1884 Adicionalmente deberá comprometerse para coadyuvar con la convocante para
1885 realizar todas las acciones y trámites administrativos necesarios en materia de
1886 cierre, desmantelamiento y abandono de instalaciones del Sector Hidrocarburos.
1887
1888 7.7.3. En función de la documentación recibida, la Convocante notificará a la Sociedad con
1889 Propósito Específico el lugar, día y la hora en que se formalizará el Contrato, dentro
1890 del plazo establecido en el Calendario, previo el cumplimiento de los requisitos
1891 señalados en los numerales anteriores. La notificación se hará por medio del Correo
1892 electrónico de la Licitación.
1893
1894 7.7.4. El incumplimiento del Licitante Adjudicado o la Sociedad con Propósito Específico,
1895 de entregar a la Convocante los documentos necesarios para la celebración del
1896 Contrato, o su negativa a firmarlo en las fechas indicadas en el Calendario de la
1897 Licitación, ocasionará que tanto la Sociedad con Propósito Específico como el
1898 Licitante Adjudicado pierdan su derecho a formalizar el Contrato con la Convocante,
1899 independientemente de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Proposición.
1900
1901 7.7.5. En caso de incumplimiento del Licitante Adjudicado a cualquiera de los requisitos
1902 establecidos para la firma del Contrato o su negativa a firmarlo, la Convocante podrá



1903
1904
1905

adjudicar a quien haya obtenido el segundo lugar, para lo cual le solicitará a este último la información administrativa y legal correspondiente de la Sociedad con Propósito Específico, y señalará una nueva fecha límite para la firma del Contrato.

1906 Sección VIII. Desechamiento de Proposiciones, suspensión y
1907 cancelación, Licitación desierta, penalidades y jurisdicción
1908

1909 8.1. Causas de desechamiento de las Proposiciones

1910 Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, el que no satisfaga cualquiera de los
1911 requisitos señalados en las Bases de Licitación que, a juicio del CENAGAS, afecte la solvencia
1912 de la Proposición, entre las que se señalan, de manera enunciativa más no limitativa, las
1913 siguientes:

- 1914
- 1915 8.1.1. Que el Licitante se encuentre bajo alguno de los impedimentos referidos en el
1916 numeral 2.3 de las Bases.
- 1917
- 1918 8.1.2. Obtener un resultado desfavorable de la Convocante, conforme a las Secciones III, VI
1919 y VII.
- 1920
- 1921 8.1.3. Presentar una Proposición condicionada, incompleta o confusa, no subsanada en
1922 tiempo de acuerdo con los términos establecidos en las Bases de Licitación.
- 1923
- 1924 8.1.4. Presentar información o documentación falsa, apócrifa, caduca, alterada o
1925 incompleta dentro de la Proposición, no subsanada en tiempo de acuerdo con los
1926 términos establecidos en las Bases de Licitación.
- 1927
- 1928 8.1.5. La realización de prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53 de la Ley
1929 Federal de Competencia Económica.
- 1930
- 1931 8.1.6. Los actos o intentos de un Licitante, sus asesores, agentes, empleados contratistas o
1932 subcontratistas, para influir de cualquier forma, en cualquier fase de la Licitación,
1933 particularmente en la evaluación de las Proposiciones que al efecto lleve a cabo el
1934 CENAGAS por conducto de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación o cualquiera
1935 otra Autoridad Gubernamental o en el resultado de la Licitación.
- 1936
- 1937 8.1.7. Contratar o haber contratado, directa o indirectamente, a las personas que hubieren
1938 asesorado a CENAGAS durante la Licitación.
- 1939
- 1940 8.1.8. No entregar la Garantía de Seriedad de la Proposición.
- 1941
- 1942 8.1.9. Cualquier cambio sustancial en la información o documentación de la Proposición.
- 1943
- 1944 8.1.10. Presentar una Proposición en la que alguno(s) de los integrantes del Consorcio
1945 participe en la presentación de cualquier otra Proposición.
- 1946
- 1947 8.1.11. Las demás establecidas en las presentes Bases de Licitación o en las Leyes Aplicables.
1948
1949

1950 **8.2. Causas para declarar desierta la Licitación**

1951 Esta Licitación se declarará desierta, sin responsabilidad alguna para CENAGAS cuando se
1952 cumpla con una o más de las siguientes condiciones:

1953

1954 8.2.1. Ningún Participante acuda al acto de presentación de Proposiciones.

1955

1956 8.2.2. Ningún Participante acuda al acto de notificación de Fallo técnico, apertura de
1957 Propuestas Económicas y Fallo de la Licitación.

1958

1959 8.2.3. Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

1960

1961 8.2.4. La totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos
1962 en las Bases de Licitación.

1963

1964

1965 **8.3. Causas para cancelar o suspender la Licitación**

1966 8.3.1. En cualquier momento, la Convocante podrá cancelar o suspender la Licitación por
1967 causas justificadas o razones de interés público debidamente justificadas, cuando se
1968 cause un perjuicio al Gobierno Federal o por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, cuando
1969 este último se prolongue por un plazo mayor a treinta (30) Días, sin responsabilidad
1970 alguna.

1971

1972 8.3.2. En caso de que se cancele o suspenda la Licitación, el CENAGAS no será responsable
1973 de los gastos en que hubieran incurrido los Interesados, Participantes y/o Licitantes,
1974 ni tendrá la obligación de otorgar compensación o indemnización alguna.

1975

1976 8.3.3. En el supuesto que se presente un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, entre la
1977 fecha de publicación de las Bases de Licitación y la fecha de firma del Contrato, la
1978 Convocante podrá diferir el Calendario de la Licitación, hasta en tanto se
1979 reestablezcan las condiciones originales. En el supuesto de que se haya otorgado el
1980 Fallo, dependiendo de la gravedad del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, la Convocante
1981 podrá convenir con el Licitante Adjudicado las medidas necesarias a tomar.

1982

1983 8.3.4. En caso de que se cancele o suspenda la Licitación, la Convocante notificará el motivo
1984 de la cancelación o suspensión de la Licitación por medio del Correo electrónico de
1985 la Licitación y del Sitio Web.

1986

1987

1988 **8.4. Causas para ejecutar la Garantía de Seriedad**

1989 El CENAGAS hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Proposición en los siguientes casos:

1990

1991 8.4.1. Si el Licitante retira su Proposición durante el periodo en el cual debe mantener su
1992 vigencia de conformidad con las presentes Bases.

1993

- 1994 8.4.2. Si el Fallo en favor del Licitante Adjudicado es revocado por la Convocante por causas
1995 atribuibles al propio Licitante Adjudicado, de acuerdo con el procedimiento
1996 establecido en el numeral 8.6 de las presentes Bases de Licitación.
1997
- 1998 8.4.3. Si la Sociedad con Propósito Específico no firma el Contrato dentro del plazo
1999 establecido en las Bases con la Convocante.
2000
- 2001 8.4.4. Por cualquiera de las demás causas que específicamente se señalen en las Bases de
2002 Licitación.
2003
- 2004
- 2005 **8.5. Impuestos y derechos**
- 2006 8.5.1. En la preparación de sus Proposiciones, los Licitantes deberán considerar bajo su
2007 propia y exclusiva responsabilidad las hipótesis para la determinación, cálculo y pago
2008 de los impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos, productos o
2009 cualquier otro gravamen de carácter fiscal, incluyendo multas, recargos,
2010 actualizaciones o gastos de ejecución que se generen con motivo del cumplimiento
2011 del Contrato, los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de
2012 que se trate, conforme a las disposiciones legales que los establezcan.
2013
- 2014 8.5.2. El esquema jurídico financiero objeto de las presentes Bases de Licitación, será de la
2015 exclusiva responsabilidad de los Licitantes, a cuyo efecto deberán realizar
2016 directamente las consultas que en su caso procedan ante el Servicio de
2017 Administración Tributaria.
2018
- 2019
- 2020 **8.6. Leyes, Tribunales y medios de impugnación**
- 2021 8.6.1. Esta Licitación y los actos que de ella derivan se regulan por las Leyes Federales de
2022 los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que de ellas emanen, en vigor,
2023 conforme lo establecido en la Sección I de las Bases.
2024
- 2025 8.6.2. Todos los Participantes y Licitantes, por el simple hecho de obtener el Registro de
2026 Participante o presentar una Proposición, se someten a las Leyes Aplicables y
2027 renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o
2028 nacionalidad, o por cualquier otro motivo, y se someten a la competencia de las leyes
2029 y tribunales federales de la Ciudad de México.
2030
- 2031 8.6.3. Los Licitantes podrán inconformarse por escrito contra del Fallo de la Licitación ante
2032 la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, como área convocante, a través del
2033 recurso de revisión contemplado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2034
- 2035 Para lo cual deberán atender a lo siguiente:
- 2036
- 2037 I. El recurso de revisión tendrá por objeto revocar, modificar o confirmar, total o
2038 parcialmente y, en definitiva, el Fallo de la Licitación.

2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082

- II. La Unidad de Gestión Técnica y Planeación será la encargada de tramitar y resolver el recurso de revisión.
- III. El recurso de revisión deberá presentarse por escrito ante la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, dentro de los cinco (5) Días siguientes a la celebración del acto de notificación de Fallo técnico, apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Licitación en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación o que se le haya notificado al Licitante Adjudicado.
- IV. Tratándose de una Proposición presentada por un Consorcio, todos los integrantes deberán suscribir el escrito en que se interponga el recurso de revisión. En el caso de no hacerlo, será desechado, salvo que lo presente el representante común que, en su caso, hubieren designado en el Convenio Consorcial.
- V. El recurso de revisión deberá presentarse mediante escrito que señale lo siguiente:
- a) Estar dirigido a la Unidad de Gestión Técnica y Planeación;
 - b) El nombre del recurrente y, en su caso, del que promueve en su nombre, quien deberá acompañar el instrumento público para acreditar su representación;
 - c) Tratándose de Licitantes que hayan presentado Proposición en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán firmar el escrito inicial en que promuevan el recurso de revisión, salvo que lo presente el representante común que, en su caso, hubieren designado en el Convenio Consorcial;
 - d) Domicilio para recibir notificaciones personales. En caso de no señalarlo, se le practicarán las notificaciones en el domicilio que haya señalado en el Convenio Consorcial;
 - e) El Fallo de la Licitación que se recurre, la fecha de su emisión y, en su caso, la constancia de notificación de dicho Fallo;
 - f) El nombre y domicilio de la persona a quien se le haya adjudicado el Contrato, a quien se le considerará como tercero interesado, en su caso;
 - g) Los hechos u omisiones que constituyan los antecedentes del Fallo impugnado;
 - h) Los agravios que estima se le causan;

2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097

- i) Las pruebas que ofrezca, las cuales deberán relacionarse con los hechos y omisiones señalados en su impugnación;
- j) Tratándose de documentos que formen parte del procedimiento de Licitación que obren en poder de la Convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada por la Convocante al momento de rendir su informe;
- k) Desahogadas las pruebas se tendrá por cerrada la instrucción y las partes tendrán un plazo de tres (3) Días para formular alegatos, contados a partir del día siguiente al cierre de la instrucción. Vencido dicho plazo la Unidad de Gestión Técnica y Planeación dictará la resolución en un plazo de diez (10) Días, y en su contra no procederá recurso administrativo alguno.

8.6.4. En lo no previsto se aplicará de manera supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.